

Policy Booklet

Instrumentos financieros para la innovación







BIENVENIDO

La pandemia de COVID-19 ha sido una crisis sin precedentes que ha tenido un profundo impacto en nuestras sociedades y economías. En particular, las empresas, las empresas incipientes y las pequeñas y medianas empresas (PYME) se han enfrentado a importantes retos para mantener sus operaciones y actividades de innovación en el contexto pospandémico.

La Comisión Europea ha estado a la vanguardia de los esfuerzos para responder a la crisis COVID-19 y apoyar la recuperación de la economía europea, a través de iniciativas clave como el Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (RRF). Los gobiernos nacionales y regionales, las instituciones financieras y otras partes interesadas regionales han respondido al reto desarrollando instrumentos financieros innovadores para apoyar la innovación y el espíritu empresarial, que han desempeñado un papel crucial para ayudar a las empresas y a los empresarios a sortear la recesión económica provocada por la pandemia.

Este cuaderno de políticas recopila buenas prácticas sobre la aplicación de instrumentos financieros para la innovación en respuesta a la crisis de COVID-19. Presenta ejemplos de soluciones de financiación innovadoras, como el capital riesgo, las líneas de crédito, los préstamos de liquidez y los IF combinados que se han aplicado en distintos países y regiones.

El folleto ofrece una visión de las formas en que estos instrumentos financieros se han adaptado para abordar las necesidades específicas de las nuevas empresas innovadoras y las PYME afectadas por la pandemia. También explora el papel de las políticas públicas en la creación de un entorno propicio para la financiación de la innovación y destaca la importancia de la colaboración entre los agentes públicos y privados en la promoción de la innovación y el espíritu empresarial.

Al compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas, podemos construir una economía más resistente e innovadora que pueda resistir mejor futuras crisis.

Alexandre Almeida, ANI
Colaborador principal de Innova-FI





Agência de Inovação Nacional ANI





INNOV-ID Portugal

FUENTE DE FINANCIACIÓN

FITEC

Fondos para la Innovación, la Tecnología y la Económico Circular

TIPO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Capital/ cuasicapital

ENFOQUE TEMÁTICO

Digital & Technology.
Industry & Technology.
Health & Technology.
Tourism Tech.

Timing

Abril de 2020 - en curso

Socios involucrados

Portugal Ventures Agência Nacional de Inovação Startup Portugal

Reinversión

Previsto

Resultados principales

33 ediciones de una convocatoria de capital semilla abierta para apoyar la fase inicial de proyectos de base científica y tecnológica.

65 PYME y startups invirtieron a través de Innov-ID.

Se invirtieron 6,5 millones de euros a través de fondos públicos en las dos primeras ediciones.

RESUMEN

El programa de inversión Call INNOV-ID tiene como objetivo promover el acceso a la financiación de capital riesgo para proyectos de base científica y tecnológica, a través de un fondo de capital riesgo gestionado por Portugal Ventures, en colaboración con la ANI - Agencia Nacional de Innovación.

Este FI está destinado a proyectos o empresas en fase pre-seed, seed o early stage, con tecnología desarrollada, centrados en el prototipo, prueba de concepto, producto (MVP) o validación productmarket-fit, con potencial de crecimiento y escalabilidad en el mercado global.

Lanzada por primera vez en 2020, la Convocatoria INNOV-ID forma parte de un conjunto de medidas puestas en marcha por el Gobierno portugués para apoyar a más de 2.500 startups portuguesas a superar las consecuencias de la crisis provocada por la pandemia del COVID-19 y retomar su actividad normal tras este periodo excepcional. En este marco, la Convocatoria INNOV-ID pretende dar respuesta a las necesidades de financiación provocadas por los efectos de la pandemia en las microempresas y pequeñas empresas. A través de esta iniciativa, Portugal Ventures cubrió un fallo de mercado reconocido en el ecosistema portugués de capital riesgo, adaptando su estrategia de inversión para integrar en su cartera startups de pre-semilla.

Objetivos

La inversión de la Call INNOV-ID está diseñada para apoyar proyectos científicos y tecnológicos, con impacto probado, directo o indirecto, en objetivos de economía circular, transición verde y sostenibilidad.

Por lo tanto, los proyectos y sus soluciones deben contribuir directa o indirectamente a uno de los siguientes aspectos:

- descarbonización de la economía:
- o sostenibilidad de procesos, productos y materiales;
- o eficiencia energética y sostenibilidad;
- o economía circular.

Los proyectos pueden ser elegibles en cuatro amplios sectores:

- Digital & Technology:
- Industry & Technology, preferentemente en los sectores de la eficiencia energética, la descarbonización, la sostenibilidad y la economía circular;
- Health & Technology;
- Tourism Tech.

Requerimientos básicos:

Las empresas o proyectos que se presenten a Call INNOV-ID deben ser:

- 1. Son admisibles las empresas constituidas que cumplan los siguientes criterios:
 - a. Contribuir directa o indirectamente a la descarbonización de la economía, a la sostenibilidad de procesos, productos y materiales, a una mayor eficiencia energética y sostenibilidad o a una economía circular (obligatorio);
 - b. Empresas de base tecnológica que sean el resultado de procesos probados de transferencia de tecnología de entidades del sistema científico y tecnológico nacional que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:
 - i. son el resultado de un programa de investigación y desarrollo científico, tecnológico o académico llevado a cabo en instituciones de enseñanza superior o Centros de Interfaz Tecnológica (incluidos, en particular, los centros

- tecnológicos, los parques científicos y tecnológicos, las incubadoras de base tecnológica o las incubadoras vinculadas a instituciones de enseñanza superior o a Centros de Interfaz Tecnológica)
- ii. han obtenido el reconocimiento de idoneidad en la práctica de actividades de I+D por parte de la ANI;
- iii. son beneficiarios de incentivos gestionados por la ANI;
- iv. Son promovidas o emplean recursos humanos altamente cualificados;
- c. Empresas en las que no hayan invertido otros inversores de capital riesgo (obligatorio);
- d. Empresas fundadas hace menos de 8 años (obligatorio);
- e. Companies with registered offices and the majority of their operations in Portugal (mandatory);
- f. Empresas que no tengan deudas pendientes con la Hacienda Pública y la Seguridad Social en la fecha de la solicitud (obligatorio);
- g. Sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada (obligatorio);
- h. Empresas que no son propiedad o no están controladas directa o indirectamente por grandes empresas (obligatorio);
- 2. Las empresas aún no constituidas también pueden presentar una solicitud y deben cumplir las disposiciones establecidas en las letras a) y b) del apartado 1.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

La Convocatoria INNOV-ID fue diseñada y lanzada a través de una asociación entre la empresa pública de capital riesgo Portugal Ventures y la ANI - Agencia Nacional de Innovación de Portugal.

La convocatoria se financia a través del Fondo de Innovación, Tecnología y Economía Circular (FITEC), movilizando 10 millones de euros de fondos públicos para los objetivos de la convocatoria.

Portugal Ventures también involucró a Ignition Partners Network - una red con más de 100 socios que incluyen universidades, institutos de interfaz, Centros de I+D, incubadoras y aceleradoras. Los Ignition Partners están muy implicados en la preselección de proyectos y en el proceso de solicitud, ya que las candidaturas a la convocatoria INNOV-ID deben presentarse exclusivamente a través de uno de los Ignition Partners.

Los Ignition Partners también continúan apoyando los proyectos después de la inversión, a través del nombramiento de un mentor, que proporcionará tutoría y será responsable de supervisar la actividad del beneficiario y proporcionar informes a Portugal Ventures.

Estrategia de inversión

La convocatoria INNOV-ID ofrece entradas de 100k€ para startups y proyectos innovadores, de base científica y tecnológica.

Las inversiones siguen el enfoque SAFE - Simple Agreement for Future Equity, mediante la suscripción de (i) una acción, con valor de 1 euro, que conlleva derechos especiales de clase A; y (ii) bonos convertibles, convertibles en acciones de clase A, según decida Portugal Ventures en los 24 meses siguientes a la inversión, cuando Portugal Ventures se proponga tener una participación minoritaria en el capital social.

Los fundadores disponen de una opción de venta para adquirir la participación de Portugal Ventures (capital y créditos), dentro de los 18 primeros meses, por el importe invertido más un 20%.

La convocatoria Innov-ID también permite una posible inversión de seguimiento en una ronda posterior de sindicación con otros inversores si, en un plazo de 18 meses a partir de la fecha de la inversión, se produce una ampliación de capital correspondiente al menos al doble de la cantidad invertida.

APLICACIÓN

En 2020, tras el lanzamiento de la 1ª edición de la Call INNOV-ID, en sólo un mes Portugal Ventures recibió 117 solicitudes, lo que se tradujo en una inversión de 4 millones de euros en 40 proyectos

En abril de 2022 se abrió una convocatoria posterior, para la que se recibieron 85 solicitudes y se seleccionaron 15 proyectos para inversión (1,5 millones de euros).

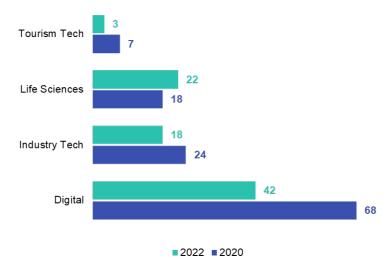
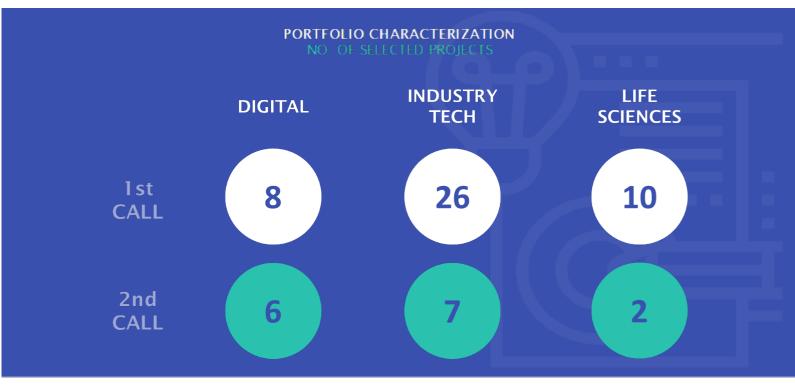


Figura nº 1: Resultados de ediciones anteriores - Número de solicitudes por área temática



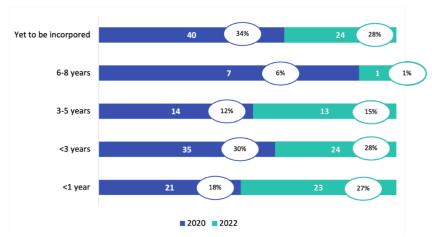


Figure nº 2: Solicitudes vs. Edad de la empresa

Un gran número de solicitudes en ambas convocatorias fueron presentadas por empresas que aún no se habían constituido, lo que pone de relieve el potencial de este instrumento para apoyar el espíritu empresarial dirigiéndose a las fases previas a la semilla y fomentando la creación de nuevas empresas innovadoras.

Logros

La 1^a convocatoria lanzada en abril de 2020 apoyó 40 proyectos, en las áreas de Industry Tech, Digital y Life Sciences.

De los proyectos que han solicitado recibir la inversión, más del 30% han dado lugar a la creación de nuevas empresas, con un total de 157 nuevos puestos de trabajo creados, de los cuales 81 de alta cualificación.



30%	Empresas creadas después de la convocatoria INNOV-ID
157	Total de trabajos creados
81	Creación de puestos de trabajo altamente cualificados
25	Solicitudes IP

The Call Innov-ID
was crucial for
BestHealth4U,
because it allowed us to
continue our development, hire
and have the support of an
experienced team, as Portugal
Ventures, to allow us to prepare
and successfully close our seed
round of 1M€.

Sónia Ferreira Founder & CEO BestHealth4U Tras 24 meses de aplicación de la 1ª convocatoria, 21 de las 40 empresas subvencionadas habían iniciado nuevas rondas de inversión, con lo que esperaban reunir un total de 28 millones de euros de nuevo capital. Esta cifra representa un fuerte apalancamiento de la financiación pública, fijada inicialmente en 4 millones de euros entre las 40 empresas apoyadas. En noviembre de 2022, 9 de las empresas de la 1ª convocatoria habían logrado captar 12,5 millones de euros adicionales, multiplicando por 3 la financiación de la convocatoria global.

21 Las empresas iniciaron nuevas rondas de

28M€ Las empresas iniciaron nuevas rondas de inversión

9 Las empresas consiguieron reunir capital

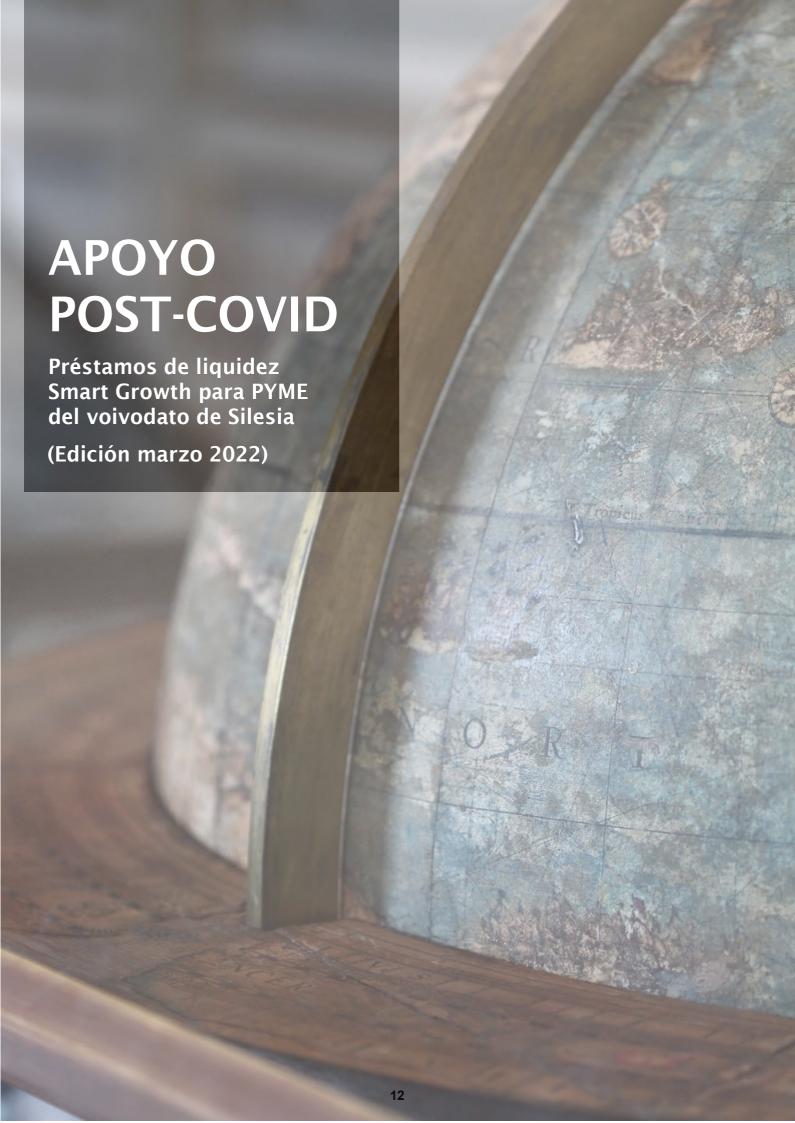
12.5M€ Nuevo capital obtenido

PERSPECTIVA

Las dos primeras convocatorias de INNOV-ID se consideraron un éxito al abordar un fallo existente en el mercado, la creación de empleo, la propiedad intelectual y el acceso a una mayor equidad, especialmente tras la pandemia de Covid-19.

La **implicación de distintos socios** fue fundamental para este éxito. La Ignition Partners Networks fue muy importante para agilizar el proceso de solicitud.

En noviembre de 2022 se lanzó una tercera Call INNOV-ID.





Regional Development Agency in Bielsko-Biała

ARRSA





Apoyo POST-COVID

Préstamos de liquidez Smart Growth para PYMEs del voivodato de Silesia (Edición marzo 2022)

Poland - Bielsko Biała

FUENTE DE FINANCIACIÓN

FITEC

Los fondos REACT-UE y los Presupuestos Generales del Estado

TIPO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Préstamos, garantías subvenciones globales

ENFOQUE TEMÁTICO

COVID-19 Aid

Timing

1ª edición: 2020 – junio 2022

Socios implicados

BGK (Banco Polaco de Desarrollo), 9 socios locales y regionales en consorcio

Reinversión

Se espera de los instrumentos de préstamos y garantías.

Resultados principales

149 solicitudes presentadas

151 millones de PLN de liquidez solicitada

57 empresas adjudicatarias

49 millones de PLN de liquidez en préstamos concedidos

RESUMEN

En 2020 la extensión de la pandemia por toda Europa obligó a numerosas empresas a suspender sus actividades habituales. A partir de marzo de 2020, el gobierno polaco desarrolló varias medidas de ayuda para proteger a las PYME polacas de las consecuencias de la pandemia de coronavirus denominada en-somme The AntiCrisis Shield. La ayuda sin precedentes a los empresarios, organizada por la Unión Europea y el Gobierno polaco para apoyar y preservar las empresas, incluía subvenciones, exenciones fiscales y/o de las cuotas de la seguridad social, préstamos de liquidez específicos con un interés subvencionado.

En 2020, se desarrollaron 11 regímenes polacos de ayuda estatal para apoyar la economía en el contexto del brote de coronavirus, con el fin de apoyar a las empresas afectadas por la pandemia. En el marco de los regímenes, el apoyo público adoptaría la forma de subvenciones directas, anticipos reembolsables, ventajas fiscales y de pago, aplazamientos del pago de impuestos y subvenciones salariales, y en forma de préstamos con tipos de interés bonificados, destinados a apoyar las necesidades inmediatas de liquidez de los beneficiarios.

En 2020, BGK, como autoridad de ejecución y gestora del proyecto, puso en marcha el programa de préstamos de apoyo a la liquidez para PYME en el marco del programa de mitigación del impacto negativo de la pandemia de COVID-19. Los préstamos de liquidez específicos se pondrían a disposición de las microempresas (incluidos los trabajadores autónomos) y las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se enfrentan a dificultades económicas y escasez de liquidez debido al brote de coronavirus, el aislamiento y las restricciones sanitarias.

La idea del proyecto era apoyar a estas PYME, que solicitaron los préstamos y, en el curso del análisis financiero y basándose entre otros en su plan financiero, se les reconoció el potencial para recuperar su liquidez y recuperar el rendimiento saludable.

Objetivos

Objetivo principal: permitir el acceso al capital circulante a las empresas afectadas por la pandemia COVID-19 y garantizar su liquidez financiera.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

BGK actúa como operador del Fondo compilando y actualizando el plan financiero anual del Fondo, administrando las cuentas del Fondo, atendiendo los ingresos/pagos realizados con cargo a los recursos del Fondo y la deuda contraída por el Fondo, garantizando la liquidez financiera actual del Fondo, incluida la emisión de bonos para el Fondo y la asignación de los fondos periódicamente disponibles del Fondo de Respuesta COVID-19. Los pagos del Fondo de Respuesta a COVID-19 se realizan sobre la base del plan financiero acordado con el Ministro de Finanzas y aprobado por el Primer Ministro. En el plan se especifican los ingresos y gastos del Fondo.

La Ley en virtud de la cual se creó el Fondo de Respuesta a COVID-19 no especifica el plazo de su funcionamiento. Este plazo dependerá de la situación epidemiológica del país y de su influencia en la economía y las finanzas públicas. A partir de febrero de 2023, las herramientas

y medidas de ayuda financiera contra el COVID seguirán siendo necesarias y serán aplicadas por BGK en el mercado polaco.

El proyecto de los préstamos de liquidez con el interés subvencionado fue iniciado por BGK en 2020, poco después del estallido de la pandemia, a partir del Polish Smart Growth Operational Programme (SGOP; en polaco: POIR) bajo el paraguas de la iniciativa REACT-UE. Se financió con fondos de la Unión Europea y del Estado polaco y fue gestionado por el Banco Polaco de Desarrollo (Bank Gospodarstwa Krajowego).

Los préstamos de liquidez se distribuyeron a nivel regional y local a través de los intermediarios elegidos. BGK, actuando como autoridad de ejecución del Fondo de Fondos, seleccionó a los intermediarios financieros elegibles en cada región (Voivodato).

La Agencia de Desarrollo Regional de Bielsko-Biała se creó en 1992 como una organización de apoyo empresarial sin ánimo de lucro con el objetivo principal: el apoyo al desarrollo de la zona de Bielsko-Biała y del sector de las PYME en el ámbito de la iniciativa empresarial, tecnologías innovadoras, turismo, cultura y deporte. El área geográfica de impacto de la RDA es el Voivodato de Śląskie, en particular su subregión sur.

RDA Bielsko-Biała gestiona fondos de protección de 3 pilares:

- Fondo de préstamos y Fondo de garantía (7 millones de PLN en total)
- fondo de capital inicial (PLN 15 millones)
- Desde 2022 the Liquidity (liquidez) SGOP Anti-COVID Loans (Préstamos Anti-COVID).

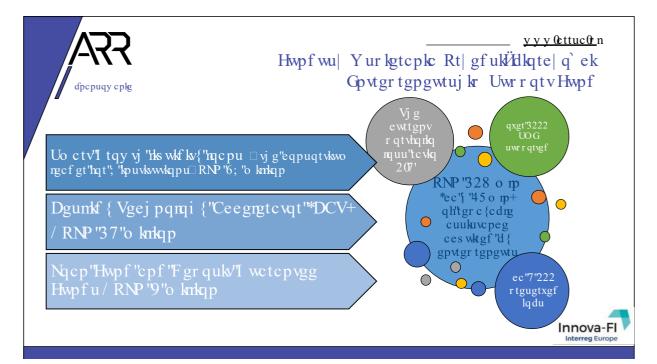


Figura nº1: herramientas financieras de la Agencia de Desarrollo Regional de Bielsko-Biała para el apoyo a las PYMEs

La Agencia tiene una gran experiencia en el apoyo a las PYME y en la gestión de proyectos. Para responder a la convocatoria de intermediarios, RDA Bielsko-Biała creó un consorcio de 9 instituciones locales de Śląskie Voivodship con experiencia en el desembolso de las herramientas financieras para las PYME.

El Consorcio fue elegido como uno de los intermediarios en el voivodato de Slaskie. Los miembros del Consorcio son:

- Regional Development Agency in Bielsko-Biała (the Consortium Leader) Agencja Rozwoju Regionalnego S.A. w Bielsku-Białej
- Local Development Agency in Sosnowiec Agencja Rozwoju Lokalnego S.A. z siedzibą w Sosnowcu
- Regional Development Agency in Częstochowa Agencja Rozwoju Regionalnego w Częstochowie S.A.,
- Regional Development Agency in Ruda Śląska "Inwestor" Ltd. Rudzka Agencja Rozwoju "Inwestor" Sp. z o.o. z siedzibą w Rudzie Śląskiej
- The Association "Entrepreneurship Centre in Bielsko-Biała" Stowarzyszenie "Bielskie Centrum Przedsiębiorczości" z siedzibą w Bielsku-Białej
- The Foundation of the Development of Rabka Region Fundacja Rozwoju Regionu Rabka z siedzibą w Rabce,
- The Association "Local Government Centre of the Entrepreneurship and Development" in Sucha Beskidzka – Stowarzyszenie "Samorządowe Centrum Przedsiębiorczości i Rozwoju" w Suchej Beskidzkiej
- Western Małopolska Business Centre Ltd. In Oświęcim Centrum Biznesu Małopolski Zachodniej Sp. z o.o. z siedzibą w Oświęcimiu
- Regional Development Agency of Western Małopolska in Chrzanów oraz Agencję
 Rozwoju Małopolski Zachodniej S.A. z siedzibą w Chrzanowie.

Estrategia de inversión

El proceso de selección se basó en licitaciones públicas. El valor del proyecto BGK ascendió a 2.860 millones de zlotys (unos 622 millones de euros), de los cuales 2.650 millones de zlotys (unos 576 millones de euros) procedían de fondos de la UE.

Condiciones de los préstamos:

- Importe máximo del préstamo por solicitante: 15 millones de PLN o el doble de los salarios anuales de 2019 o del año más reciente del que se disponga de datos o el 25 % de la facturación anual de los prestatarios a partir de 2019; un mismo solicitante podría recibir más de un préstamo de liquidez en el marco del programa
- Plazo máximo de amortización del préstamo: 72 meses incluyendo el periodo máximo de carencia de 6 meses y las vacaciones opcionales de amortización del préstamo.
- Ausencia de gastos y comisiones por la concesión del préstamo y durante el reembolso periódico del mismo
- No se requiere contribución propia
- Subvención de la totalidad de los intereses del capital: los empresarios no pagan intereses, sino que éstos se financian con la ayuda financiera. La subvención se registra como ayuda pública recibida por el prestatario (dotación).
- El préstamo puede financiar todos los costes de las operaciones, a menos que el gasto esté cubierto por otro programa financiado por la UE o por ayudas públicas o estatales
- La inversión: hasta el 20% de la financiación puede invertirse en activos fijos; en este caso, hasta el 10% en bienes inmuebles.
- IVA incluido como coste subvencionable.

Gobernanza

La herramienta de ayuda fue creada y gestionada a nivel nacional. La Autoridad de Gestión responsable de la aplicación del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente está incluida en la estructura organizativa del Ministerio de Fondos de Desarrollo y Política Regional. La Autoridad de Gestión delega una parte de sus tareas en Organismos Intermedios. Al crear estos Organismos Intermedios, la Autoridad de Gestión transfiere una parte de sus tareas y la responsabilidad de su ejecución a dichos organismos, pero sigue siendo responsable de todo el programa. Los organismos intermedios del SGOP son el Narodowe Centrum Badań i Rozwoju (Centro Nacional de Investigación y Desarrollo) y el Departament Wdrażania Programów Operacyjnych (Departamento de Ejecución de Programas Operativos del Ministerio de Economía).

Las Autoridades de Ejecución (Implementing Authorities) son las más cercanas a los beneficiarios y se encargan de recibir las solicitudes de cofinanciación y de firmar los contratos para la ejecución de los proyectos. Hay 3 Autoridades de Ejecución designadas para el SGOP:

- Polska Agencja Rozwoju Przedsiębiorczości (Polish Agency for Enterprise Development)
- Ośrodek Przetwarzania Informacji Państwowy Instytut Badawczy (National Information Processing Institute)
- Bank Gospodarstwa Krajowego (BGK) Polish Development Bank que es la institución responsable del proyecto de los Préstamos de Liquidez Anti-COVID.



Las solicitudes de préstamos de liquidez anti-COVID-19 y el proceso fueron estrictamente regulados por BGK, incluyendo la identificación visual.

Cada miembro del Consorcio es responsable de su cartera de préstamos, de los datos de los informes y del mantenimiento de los préstamos y los contactos con los prestatarios; el Líder del Consorcio supervisa y reúne la información para presentarla en el sistema creado a tal efecto por BGK.

Figura nº 2: Logotipo del banco de desarrollo polaco: Banco Gospodarstwa Krajowego

APLICACIÓN

El plazo de solicitud se anunció con antelación en las páginas web de los socios del Consorcio. Toda la documentación estaba disponible.

Las solicitudes de préstamo podrían presentarse en papel en los 5 puntos del Voivodato de Śląskie o a través del generador de solicitudes en línea. Los préstamos se concederían por orden de llegada, siempre que la solicitud cumpla todos los criterios.

La apertura del proceso de solicitud el 3 de marzo de 2022 a las 8.00 horas se anunció con varios días de antelación.

Las normas de presentación de solicitudes y los horarios de apertura de cada punto eran los mismos para que todos los solicitantes tuvieran las mismas oportunidades y fuera más fácil presentar la solicitud. Se crearon la Lista Básica (solicitud por valor de 40 millones de PLN) y la Lista de Reserva (solicitud por valor del 250% de la asignación, es decir, 100 millones de

PLN). Las solicitudes restantes también se registraron por orden de presentación. La presentación de solicitudes se cerró el 7 de marzo de 2022 a medianoche.

Los miembros del Consorcio tramitaron y analizaron todas las solicitudes presentadas; sin embargo, no todos los solicitantes cumplían los criterios. También se pudo ofrecer a los solicitantes una cantidad diferente a la solicitada. El líder del consorcio recurrió a la opción de solicitar financiación adicional a BGK y recibió otros 9 millones de zlotys para satisfacer la gran demanda de liquidez.



Figura nº3: cartel sobre la apertura de la solicitud de préstamos utilizado por el Consorcio

Destinatarios finales

- Tipo de empresa solicitante: PYME (incluidos autónomos) afectadas por la pandemia COVID-19, que solicitaron los préstamos y, en el curso del análisis financiero y basándose entre otros en su plan financiero, se les reconoció el potencial para recuperar su liquidez y recuperar el rendimiento saludable.
- La ayuda puede concederse a empresas que no estaban en crisis [en el sentido del Reglamento general de exención por categorías (15)] a 31 de diciembre de 2019; puede concederse a empresas que no están en crisis y/o a empresas que no estaban en crisis a 31 de diciembre de 2019, pero que se enfrentaron a dificultades o entraron en crisis posteriormente como consecuencia del brote de COVID-19.
- Exclusiones de determinadas ramas (por ejemplo, alcohol o tabaco, energía nuclear, riesgo, etc).
- Cobertura geográfica del Consorcio Voivodato de Slaskie.

Logros

El Consorcio cerró el proceso de solicitudes de préstamo el 30 de junio de 2022 con los siguientes resultados:

149 applications submitted by enterprises and processed

ca. PLN 151 mln (over € 34 million) requested in total

57 loans granted

PLN 49 million of loan fund disbursed (over € 10,6 million)

Los préstamos concedidos se encuentran ahora en fase de reembolso.



Figura nº4: El equipo del Líder del Consorcio antes de la apertura del punto de solicitud en régimen sanitario COVID-19 en la Agencia de Desarrollo Regional de Bielsko-Biała

PERSPECTIVA

Tras la popularidad del primer proyecto, se ha iniciado el segundo proyecto de préstamos de liquidez por valor de 1 640 millones de zlotys (unos 356 millones de euros), en este caso 1 227 millones de zlotys procedentes de la iniciativa REACT-EU (unos 267 millones de euros). El criterio para esta herramienta de ayuda es el impacto de las pandemias COVID-19 - O - el impacto de la agresión rusa contra Ucrania.

La popularidad de esta herramienta de apoyo financiero generó una demanda tan fuerte que se amplió el fondo común y se organizaron nuevas ediciones. Actualmente, ARR SA es miembro de un consorcio creado para introducir la edición 2023 de los préstamos de liquidez SGOP. El grupo de beneficiarios se amplió con los empresarios que sufren las consecuencias de la guerra de Rusia contra Ucrania como motivo alternativo de lucha con liquidez y desarrollo.





Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial







MECANISMO MASDE

Un mecanismo para el crecimiento sostenible y la resiliencia, basado en el análisis estratégico en cooperación con las partes interesadas a nivel sectorial

España - Valencia

PRIMERA FASE DE MASDE

- 1- Observatorio regional para el desarrollo sostenible Financiación.
- 2- Diseño y aplicación en un sector piloto: Textil.
- 3- Ex Amplia aplicación de la herramienta 1 en el sector.

SEGUNDA FASE DE MASDE

TALLERES ESTRATÉGICOS HÍBRIDOS

- Diseño e implementación de metodología y procedimientos y prueba piloto en el sector textil.
- Mesa redonda y documento generado con conclusiones estratégicas para el sector textil.

TERCERA FASE DE MASDE

ACUERDOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS INSTALACIONES Y HERRAMIENTAS

- Fondo de garantía para las empresas MASDE y la innovación sostenible.
- Acuerdos con FI y administraciones públicas.

Timing

Abril 2020 - en curso

Socios implicados

IVACE

Technological Institute Textile (AITEX)
Textile Cluster (ATEVAL)
Regional Mutual Caution Society (AFIN-SGR)

Reinversión

Previsto

Principales resultados

Diseño del Mecanismo y de las herramientas y procedimientos ITC inteligentes para las fases primera y segunda.

Implementación piloto de las dos primeras fases en el sector textil con muy buenos resultados y la participación de 66 empresas.

Ya tenemos presupuesto para el fondo de garantía y ahora estamos en proceso de firmar el acuerdo. Este Fondo de Garantía, que se creará a lo largo de 2023, tendrá capacidad para avalar 18 millones de euros.

Contactos previos con entidades financieras y una entidad financiera pública, con el fin de firmar convenios para la financiación de las empresas de MASDE.

Nuevos sectores industriales se irán incorporando a MASDE a lo largo de los próximos años.

RESUMEN

Los resultados confirmaron que el Ecosistema Financiero Valenciano es un ecosistema maduro, y que, debido al pequeño tamaño de las empresas de la región, las políticas públicas se están centrando en la consolidación y el crecimiento.

Se necesita un puente entre las empresas y las instituciones financieras, necesitan hablar el mismo idioma para entender y medir el nivel de riesgo de sus inversiones. Especialmente después de COVID-19 los aspectos financieros de la empresa pueden causar el fracaso. Los financiadores y los inversores deben evaluar la empresa en su conjunto, y la mayoría de las veces no cuentan con profesionales capacitados ni tampoco con las herramientas para hacer este análisis.

Se creó el "Observatorio Regional para el Desarrollo Empresarial Sostenible - Financiación", se intercambiaron análisis y puntos de vista, y fue la base de las definiciones, desarrollos y despliegues basados en MASDE.

MASDE es el resultado de una combinación de aprendizajes y evaluaciones compartidas de las principales partes interesadas en el ecosistema financiero, además de que la reciente COVID'19 generó la necesidad de este nuevo instrumento.

Hay una necesidad crucial de ir un paso más allá del esquema en el cual los esfuerzos públicos se centran sólo en proyectos, es obligatorio conocer la viabilidad de la empresa, su plan estratégico de futuro; esto será de valor para ambas partes, la empresa tendrá una hoja de ruta para adaptarse a las nuevas condiciones de mercado y sociales, la administración pública tomará este conocimiento para adaptar sus instrumentos de apoyo para contribuir a financiar la implementación del plan, yendo más allá de los esquemas financieros basados en proyectos y anuales.

Las reuniones con las partes interesadas confirmaron este vacío, la necesidad de elegir buenas empresas y apoyar desde la financiación pública su transformación estratégica, apoyada por proveedores de conocimiento y hojas de ruta a medio-largo plazo. En la definición de MASDE participaron más de 100 expertos en diferentes ámbitos estratégicos como digitalización, mercado, internacionalización, modelo de negocio, talento, tecnologías de producción e I+D, sostenibilidad y Creatividad.

El punto fuerte de este modelo es que funciona a nivel sectorial, donde solemos encontrar los datos más fiables para la planificación estratégica de la empresa y, además, implica un proceso de **cooperación y mejora continua** entre los principales actores sectoriales: cluster, instituto tecnológico o del conocimiento y agencia de desarrollo regional.

Descripción

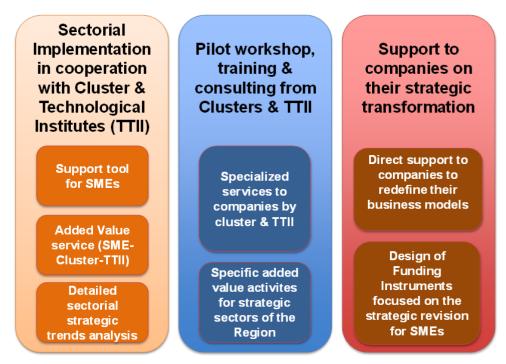


Figura nº1: mecanismo MASDE

MASDE es un mecanismo para ayudar y formar a las empresas en el proceso de planificación estratégica, especialmente a aquellas que van a enfrentarse a tiempos difíciles debido a las consecuencias económicas del impacto del COVID-19; tiene diferentes objetivos:

Enfoque sectorial

- Ayudar a la empresa en su análisis interno y externo, haciendo hincapié en los focos rojos, puntos fuertes, puntos débiles, oportunidades y peligros desde un punto de vista estratégico.
- Generar un documento firmado o memo, sobre la viabilidad del plan de negocio de la empresa. Evaluado y firmado por el clúster, Instituto tecnológico y Agencia de Desarrollo.
- Generación de un documento sobre plan de posicionamiento estratégico de la empresa con evaluación de cluster e Instituto Tecnológico del sector y firmado por RDA. Este documento facilita la evaluación del proyecto para el inversor o entidad financiera, facilita la evaluación o puntuación para las subvenciones.
- Promover acuerdos con entidades financieras públicas y privadas como IVF, SGR, ICO, ENISA y bancos, también con redes de business angels y capital riesgo. Dichos acuerdos pondrán en valor o en su scoring el hecho de contar con un certificado MASDE.

La esencia de este mecanismo se basa en la necesidad de una reflexión estratégica en el seno de la empresa y la posibilidad de contrastarla en un contexto de cooperación con los agentes relevantes de su sector, cluster, institutos tecnológicos, y marco institucional. en nuestro caso la Agencia de Desarrollo Regional, IVACE.

En este marco, será mucho más fácil para la empresa encontrar la combinación estratégica más adecuada para la recuperación y el desarrollo sostenible y obtener la financiación adecuada para las inversiones necesarias.

Con el resultado de esta evaluación, la empresa tendrá un plan de futuro, que ayudará tanto a la empresa como a la administración pública. Los instrumentos públicos utilizarán este "plan estratégico" para proporcionar una combinación de herramientas financieras que ayuden a las mejores empresas, superando la visión puntual y miope de apoyar únicamente proyectos, y convirtiéndose, de verdad, en un socio para la recuperación.

MASDE I Proporciona una herramienta y una evaluación experta para realizar un diagnóstico sobre las siguientes áreas de la empresa:

- Gestión del talento y de las personas.
- o Mercado (clientes, proveedores, ecosistema...).
- Producción e Innovación.
- Estrategia Digital.
- o Finanzas.
- Modelo de negocio.
- Sostenibilidad (en proceso).
- Creatividad (en proceso).

Como resultado, cada empresa obtendrá un Plan básico elaborado con la herramienta, pero complementado con la valoración de tres expertos clave, uno del cluster, otro del centro tecnológico y de la agencia de Desarrollo Regional.

Esta iniciativa también está fomentando la cooperación entre los cuatro participantes, empresa-cluster-IT-Agencia de Desarrollo, y haciendo que compartan una visión y un compromiso para superar el actual periodo de crisis.

Agencia de Desarrollo Regional, IVACE, sino también organismo financiero público (IVF), obtener información valiosa, para más tarde definir sus instrumentos financieros, y también obtener la evaluación de riesgos realizados para las empresas, incluyendo tanto tecnológica como empresarial.

La herramienta utiliza mecanismos y algoritmos inteligentes y después como conclusión crea preguntas estratégicas para la empresa que deben ser respondidas, previamente a la implementación debe ajustarse a las peculiaridades del sector o subsector.

MASDE II También genera seminarios estratégicos como acción híbrida de consultoría, formación, asesoría y análisis sectorial. Se ha generado una herramienta informática, en este caso con más de 600 preguntas que profundizan en la empresa, suponiendo no sólo una 'radiografía' sino una 'TAC (Tomografía Axial Computarizada)', con los resultados del cuestionario inteligente se forma en planificación estratégica, bloque de evaluación y conclusiones sectoriales inferidas.

MASDE III El objetivo del Fondo de Garantía con AFIN SGR es facilitar la financiación de proyectos de inversión vinculados a los planes estratégicos de tres tipos de perfiles empresariales:

REDIT - Empresas seleccionadas por REDIT entre los institutos tecnológicos.

MASDE derivado del mecanismo sectorial MASDE o puede presentar un plan estratégico que justifique las inversiones necesarias para la sostenibilidad o viabilidad estratégica.

INNOVACIÓN SOCIAL- Empresas con un proyecto de innovación social sostenible.

Ventajas:

Precios competitivos y condiciones ventajosas.

Plazos de amortización y de gracia adecuados.

Sencillez de formato, tramitación y aprobación.

Implicar a las ACE privadas en la provisión de capilaridad y precios cerrados.

Riesgo cubierto por los fondos regionales y estatales a través del Fondo de Provisiones.

Técnicas de la SGR y la revalidación CERSA.

Características del producto:

Destino actual o inversión.

Garantizado 100% por Afin SGR.

Financiado por Entidades Financieras u otros (exigiendo capilaridad/precio/visibilidad IVACE.

Préstamos (posibles préstamos de inversión convertibles).

Plazo de 3 a 10 años.

De 50.000€ a 1.000.000.

Efecto multiplicador estimado = 18,18 euros financiados por cada euro aportado a Afin, suponiendo una morosidad del 20% y una rentabilidad media del 73%.

DISEÑO Y ESTRUCTURA DEL FONDO DE GARANTÍA

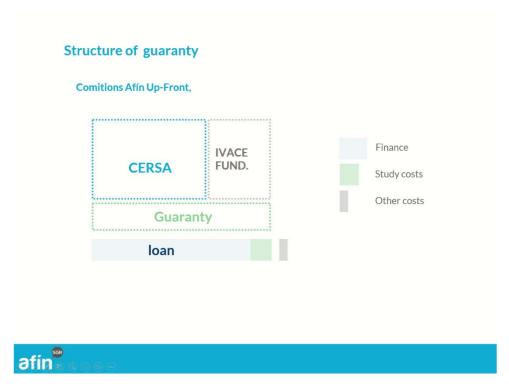


Figura nº2: Estructura de Garantía

Fases del Programa MASDE

Jugadores Implicados

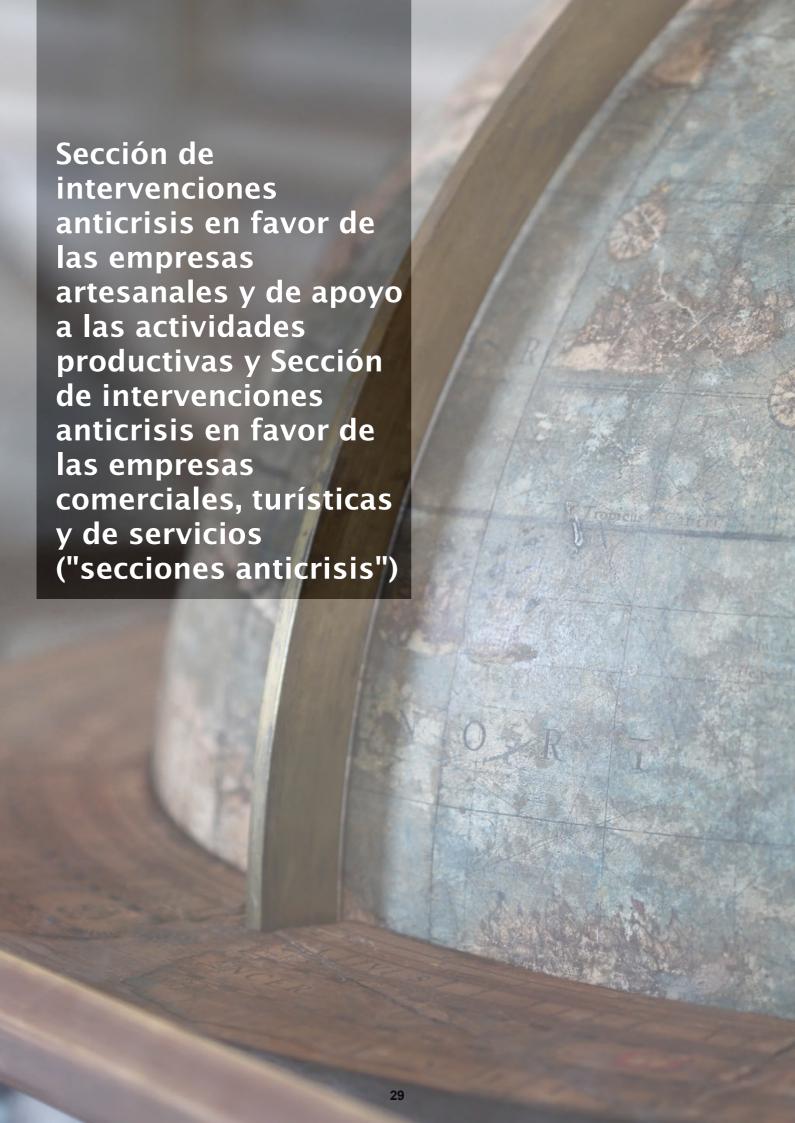
- Agencia de Desarrollo Regional IVACE. Coordinar el programa, implicar a todos los agentes implicados, definir el concepto de las herramientas y métodos que se desarrollarán, pilotarán y posteriormente aplicarán, financiar la iniciativa, evaluar y ampliar el programa.
- o PYMEs individuales. Repasar el diagnóstico y definir su Plan Estratégico.
- Clúster. Proporcionar la perspectiva de la cadena de valor global, retroalimentación y evaluación sobre medidas e iniciativas colectivas para generar soluciones para las empresas.
- o Institutos Tecnológicos. Asesoramiento técnico, desde su visión avanzada sobre el estado del arte de la tecnología y las tendencias del mercado.
- IVF. Instituto Financiero Público Regional. Facilita fondos para nuevas empresas y PYME.

Resultados

MASDE 1: 60 empresas del sector textil han completado el proceso.

MASDE 2: 7 empresas representativas del sector han completado el taller y se han realizado análisis sectoriales.

MASDE 3: Se ha aprobado el presupuesto para la creación del Fondo de Garantía, con una dotación total de 18 millones de euros. Los contactos con FI están en curso.





Friuli Innovazione – Research & Technology Transfer Centre





Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas artesanales y de apoyo a las actividades productivas y Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas comerciales, turísticas y de servicios ("secciones Anticrisis")

Italia – The Friuli Venezia Giulia Region

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Fondos regionales

TIPO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Préstamos bonificados

ENFOQUE TEMÁTICO

Consolidación de deudas y necesidades de liquidez

Timing

1 abril 2020 - 30 junio 2022

Socios implicados

Banco

Reinversión

Irrelevante

Main results

Subsidized Loans N° 242

Average amount EUR 136.159,60

Total Amount EUR 32.950.600,00

RESUMEN

La Región de Friul-Venecia Julia ha activado un régimen de ayudas para la concesión de préstamos bonificados destinados a consolidar deudas a corto plazo en deudas a medio y largo plazo y a apoyar las necesidades de crédito a corto y medio plazo de las empresas en las condiciones establecidas en el marco temporal para las medidas de ayuda estatal de apoyo a la economía en la situación de emergencia COVID-19.

Introducción al instrumento político

La ley regional 26 de julio de 2013, n. 6 (Ajuste del presupuesto 2013), estableció que la Administración Regional estaba autorizada a crear, en el marco de los fondos rotatorios existentes, dos nuevas secciones:

- La Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas artesanales y de apoyo a las actividades productivas y
- La Sección para las intervenciones anticrisis en favor de las empresas comerciales, turísticas y de servicios, en lo sucesivo denominadas "Secciones anticrisis".

Las dotaciones de las Secciones Anticrisis podrían utilizarse para la concesión de préstamos bonificados para la realización de inversiones empresariales, para la consolidación de deudas a corto plazo en deudas a medio y largo plazo, para el saneamiento financiero de empresas que dispusieran de créditos de difícil cobro así como para apoyar las necesidades de crédito a corto y medio plazo.

El decreto del Presidente de la Región 3 de octubre de 2013, n. 0191/Pres. emitió el reglamento que contiene las condiciones, criterios y métodos para la concesión de préstamos bonificados en el marco de las Secciones Anticrisis, en lo sucesivo, el "reglamento de aplicación".

En 202 se mejoraron ambas Secciones Anticrisis para proporcionar, además de los instrumentos normales, también una respuesta rápida a aquellas actividades empresariales afectadas por la escasez de liquidez a corto plazo debida a la pandemia de COVID-19.

Las empresas elegibles, incluidos los autónomos, con sede operativa en Friuli Venezia Giulia, podían solicitar préstamos bonificados en virtud del Marco Temporal presentando una autocertificación sobre los daños que habían sufrido debido a la crisis de Covid-19.

Los préstamos de entre 5.000 y 300.000 euros se aprobaban en un breve plazo de 30 días y el intermediario financiero encargado de las secciones anticrisis podía no pedir garantías según su propio criterio en cada caso.

¹ La ley regional 12 de marzo de 2020, n. 3 (Primeras medidas urgentes para hacer frente a la emergencia epidemiológica de COVID-19), modificada por la ley regional 23 de junio de 2020, n. 11 (Otras intervenciones en apoyo de las actividades productivas), estableció que el Marco temporal para las medidas de ayuda estatal en apoyo de la economía previsto en la Comunicación de la Comisión de 19 de marzo de 2020 (C (2020) 1863 final), posteriormente modificado, en lo sucesivo denominado "el Marco temporal", se aplicara a las medidas adoptadas por la Región Friuli Venezia Giulia para hacer frente a la crisis económica del sector productivo regional relacionada con la emergencia epidemiológica COVID-19.

Objetivos

El artículo 2 de la Ley Foral 3/2020 estableció que las dotaciones de las Secciones Anticrisis podrían destinarse a la concesión de préstamos bonificados para el saneamiento financiero o el apoyo a las necesidades de crédito a corto y medio plazo, con el fin de hacer frente a la reacción provocada por la crisis económica tras la emergencia epidemiológica del COVID-19.

Los esquemas tradicionales de Secciones Anticrisis no fueron sustituidos, sino que siguieron funcionando, aplicando los criterios y procedimientos ya previstos en el reglamento de aplicación 191/2013. Sin embargo, la Ley Regional 3/2020 hizo posible solicitar préstamos bonificados también de acuerdo con las normas establecidas por el Marco Temporal, aplicando la normativa a la que se hace referencia más adelante en la sección de aplicación.

Los préstamos bonificados "normales" se diferenciaban de los "especiales" en algunos aspectos:

- o era posible conceder préstamos bonificados "especiales" también a los autónomos.
- o era posible conceder préstamos bonificados "especiales" sin obtener una garantía.
- era obligatorio conceder préstamos bonificados "especiales" en el plazo más corto de 30 días en lugar del plazo normal de 90 días.

Además, hay que destacar que otra ventaja para los beneficiarios consistía en la posibilidad de obtener un préstamo bonificado que no afectaba al cálculo de la ayuda percibida. El Marco Temporal no obligaba a cuantificar la ayuda devengada como consecuencia de los intereses bonificados, sino únicamente a respetar los límites máximos establecidos para la cuantía del préstamo bonificado. En particular, por lo que se refiere al límite máximo de 200.000 euros para el régimen de minimis, el Marco Temporal era y sigue siendo neutro.

En consecuencia, las empresas o autónomos que se beneficiaron de las Secciones Anticrisis pudieron recibir más ayudas en otras formas, tanto durante la aplicación del Marco Temporal como tras la vuelta a la disciplina normal de ayudas estatales, ya que no se calculó realmente el equivalente bruto de subvención de los préstamos bonificados.

Al final, las solicitudes de los préstamos bonificados "especiales" acabaron sustituyendo a las de los "normales", aunque ambos regímenes estuvieran funcionando en 2020 y 2021.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

Los recursos disponibles en las Secciones Anti-Crisi para el instrumento eran los siguientes:

- a) Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas artesanales y de apoyo a las actividades productivas: 17.632.967 EUR.
- b) Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas comerciales, turísticas y de servicios: 20.247.074 EUR.

La Administración Regional contó con la asistencia técnica de Banca MedioCredito FVG, en adelante llamada como "el Banco", que actuó como socio ejecutivo del plan.

Estrategia de inversión

Los préstamos bonificados debían cumplir las siguientes condiciones:

- a) Un importe mínimo de 5.000 euros y un importe máximo de 300.000 euros.
- b) El beneficiario final podría solicitar más de un préstamo dentro del límite máximo de 300.000 euros en cada Sección anticrisis.
- c) El importe máximo de 300.000 euros debía entenderse en términos de deuda residual de los préstamos actual.
- d) Los préstamos se concedieron a los tipos de interés reducidos que figuran en el cuadro siguiente, iguales al tipo básico publicado por la Comisión el 1 de enero de 2020 más un margen de riesgo de crédito en función de la duración del préstamo, como:

	Préstamo a 1 año	Préstamo de 2 a 3 años	Préstamo a 4-8 años
PYMEs	0.10 %	0.10 %	0.69 %
	(10 puntos de base)	(10 puntos de base)	(69 puntos de base)
Grandes	0.19 %	0.69 %	1.69 %
Empresas	(19 points de base)	(69 points de base)	(169 points de base)

Tabla nº1: tipos de interés mínimos predefinidos

- e) En caso de que los tipos mencionados en el cuadro anterior resultaran inferiores al 0,50%, se seguiría aplicando el tipo fijo del 0,50%;
- f) Los contratos de préstamo en condiciones favorables se firmaron antes del 31 de diciembre de 2021 y tenían una duración máxima de 6 años;
- g) El importe del préstamo bonificado no supere:

0

0

 200% del gasto salarial anual del beneficiario en 2019 o en el último año del que se disponga de datos. En el caso de empresas creadas después del 1 de enero de 2019, el importe máximo del préstamo no podía superar los costes salariales anuales previstos para los dos primeros años de actividad;

o 25% de la facturación total del beneficiario en 2019;

- Sobre la base de una justificación adecuada y una autocertificación del beneficiario sobre sus necesidades de liquidez, el importe del préstamo podía incrementarse con respecto a los umbrales mencionados para cubrir cualquier necesidad de liquidez a partir del momento de la concesión y durante los 18 meses siguientes. Esta opción sólo estaba disponible para las PYME que no están obligadas a preparar y publicar estados financieros (esencialmente empresas individuales y sociedades) y microempresas (incluidas también las sociedades anónimas), por lo que quedaban excluidas las grandes empresas;
- h) El préstamo bonificado podría concederse a las empresas que a 31 de diciembre de 2019 no estuvieran en crisis con arreglo al marco de ayudas estatales y también a las que se hubieran encontrado en crisis después del 31 de diciembre de 2019 debido a la epidemia COVID-19:
- i) Los que ya se habían beneficiado de préstamos bonificados "normales" de las Secciones Anticrisis podían solicitar nuevos préstamos "especiales".
- j) El Banco podía no exigir garantías reales o personales a la empresa beneficiaria, teniendo en cuenta el importe y la duración del préstamo bonificado y la capacidad del beneficiario final para hacer frente a sus compromisos financieros.

34

Gobernanza

La administración de las Secciones Anticrisis y la concesión de las correspondientes intervenciones financieras fueron confiadas al Comité de Gestión a que se refiere el artículo 10 de la Ley Regional 27 de febrero de 2012, n. 2 (Normas para facilitar el acceso de las empresas al crédito), con sede en Trieste, nombrado por decreto del Presidente de la Región, previa resolución del Consejo Regional.

El Comité de Dirección está compuesto por un Presidente, cuatro miembros designados por el Consejo Regional, uno de los cuales representa a las minorías, y cuatro miembros elegidos entre los nombres indicados por las organizaciones empresariales más representativas de los sectores económicos a nivel regional. Los miembros del Comité de Dirección permanecen en el cargo tres años y reúnen los requisitos de integridad y profesionalidad previstos para las personas que ejercen funciones similares en los bancos constituidos en forma de sociedades anónimas.

El Banco recibía las solicitudes de préstamo de las empresas, recopilándolas por orden cronológico de llegada, y realizaba la investigación sobre las solicitudes, evaluando la sostenibilidad económica y financiera de las operaciones. Si la solicitud superaba la investigación preliminar, era presentada conjuntamente por el Banco y la empresa solicitante al Comité de Dirección.

El Comité de Dirección, una vez verificadas las condiciones de hecho y de derecho previstas por la legislación, incluida la sostenibilidad económica y financiera de la operación certificada por el Banco, aprobó la concesión del préstamo bonificado.

La financiación de la operación se desembolsó entonces al Banco, que procedió a estipular el contrato financiero con el beneficiario final. Aunque la financiación era totalmente pública, el Banco asumía un riesgo de pérdida del 10% en caso de préstamos morosos.

APLICACIÓN

Con la decisión C (2020) 3482 final, el régimen Italiano de ayudas Estatales SA.57021 "Régimen marco COVID-19" fue autorizado por la Comisión Europea, para regular la concesión de las ayudas ordenadas por las Regiones, Provincias Autónomas, entes territoriales y Cámaras de Comercio en aplicación del Marco Temporal.

Con la decisión C (2020) 4334 final, la Comisión Europea autorizó el régimen de ayudas Estatales SA.57252, relativo a las "Modificaciones del régimen marco COVID-19 para la concesión, en la Región de Friul-Venecia Julia, de garantías y tipos de interés bonificados sobre préstamos con arreglo a las secciones 3.2 y 3.3 del Marco temporal".

Con la resolución del Consejo Regional de 30 de marzo de 2020, n. 490, se aprobaron en primera instancia los criterios y procedimientos para la concesión de préstamos bonificados a empresas perjudicadas por la crisis en el marco de la Sección Anticrisis. Con la resolución del Consejo Regional de 3 de julio de 2020, n. 992, se aprobó el nuevo marco normativo de las ayudas relativas a los préstamos bonificados de las Secciones Anticrisis, aplicando las normas previstas en el apartado 3.3 del Marco Temporal de acuerdo con el régimen de ayudas de la Región SA. 57252 (Régimen Marco COVID-19).

El Banco fue informado con una comunicación específica de la aprobación de los nuevos criterios así como de la aplicabilidad de los nuevos procedimientos. La publicidad del nuevo régimen se garantizó mediante la publicación de información general y específica en el sitio web de la Región. Además, se dio a conocer el nuevo régimen a las asociaciones profesionales y a las cámaras de comercio. La difusión se vio favorecida por el hecho de que las Secciones Anticrisis ya eran bien conocidas por el público de los destinatarios finales.

Destinatarios finales

De acuerdo con la resolución del Consejo Regional 992/2020, eran beneficiarios de la medida:

- a) en el caso de préstamos bonificados en el marco de la Sección de intervenciones anticrisis en favor de las empresas artesanales y de las actividades productivas: las empresas inscritas en el Registro provincial de empresas artesanales, así como las empresas de construcción y manufactureras de cualquier tamaño, inscritas en el Registro Mercantil y con sede operativa en el territorio regional;
- b) en el caso de préstamos bonificados de la Sección de intervenciones anticrisis a favor de empresas comerciales, turísticas y de servicios: pequeñas y medianas empresas con sede operativa en el territorio regional, inscritas en el Registro Mercantil, que desarrollen actividades económicas relacionadas con los sectores comercial, turístico y de servicios, así como autónomos.

En pos de acceder a los préstamos bonificados, los destinatarios finales presentaron, junto con la solicitud, una autocertificación en la que daban fe de padecer escasez temporal de liquidez a corto plazo como consecuencia directa de la crisis económica derivada de la epidemia COVID-19. Las autocertificaciones se sometieron a controles por muestreo, sobre la base de los justificantes adecuados aportados por los beneficiarios finales, como documentos contables y datos del balance.

Logros

Year	Data	Craft enterprises and productive activities	Commercial tourism and service enterprise
2020	Granted Loans	81	108
	Granted Amount	14.930.000,00	11.703.600,0
	Disbursed Loans (NET of revocations & recalculations)	77	101
	Disbursed Amount (NET of revocations & recalculations)	13.980.000,00	10.615.600,0
2021	Granted Loans	42	22
	Granted Amount	6.220.000,00	2.185.000,00
	Disbursed Loans (NET of revocations & recalculations)	42	21
	Disbursed Amount (NET of revocations & recalculations)	6.220.000,00	2.085.000,00
2022	Granted Loans	0	1
	Granted Amount	-	50.000,00
	Disbursed Loans (NET of revocations & recalculations)	-	1
	Disbursed Amount (NET of revocations & recalculations)	-	50.000,00
Total	Granted Loans	123	131
	Granted Amount	21.150.000,00	13.938.600,0
	Disbursed Loans (NET of revocations & recalculations)	119	123
	Disbursed Amount (NET of revocations & recalculations)	20.200.000,00	12.750.600,0
	Average Disbursed Amount	169.747,90	103.663,41

Tabla nº 2: Resultados de las Secciones Anticrisis (2020-2022)

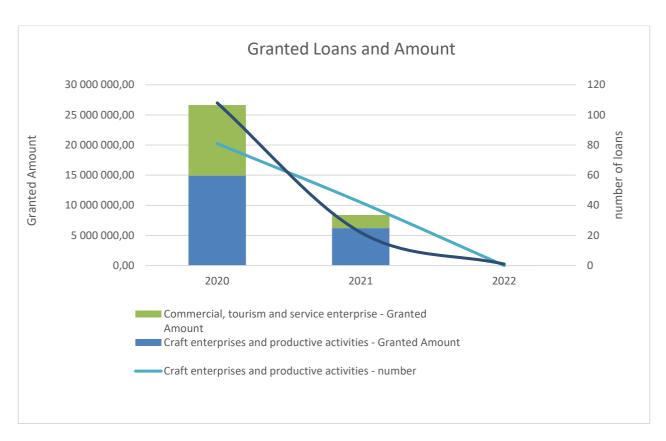


Figura nº 1: Préstamos concedidos e importe

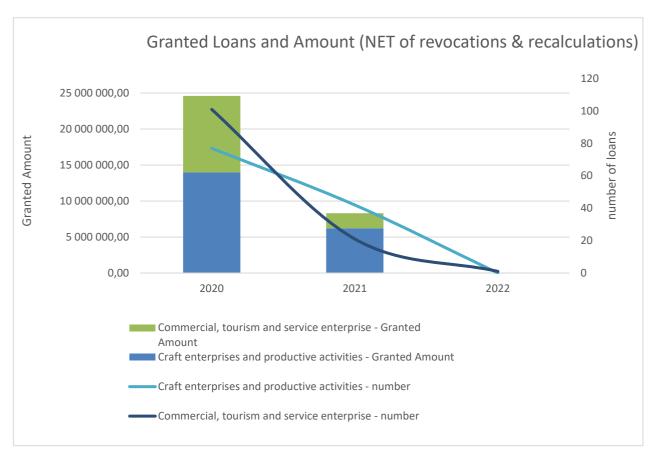


Figura nº 2: Préstamos concedidos e importe (NETO de revocaciones y recálculos)

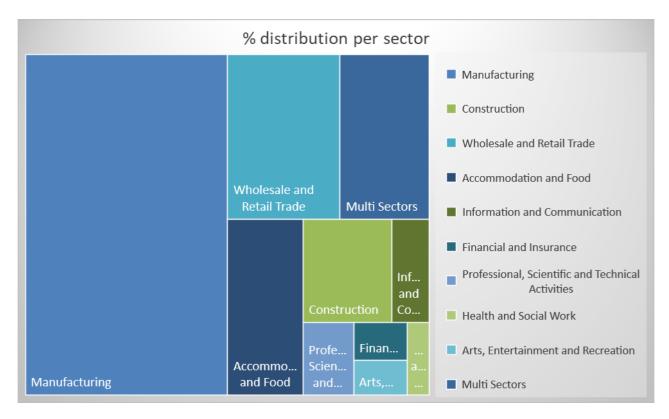


Figura nº 3: Importe total concedido por sector en % hasta el 31 de diciembre de 2021

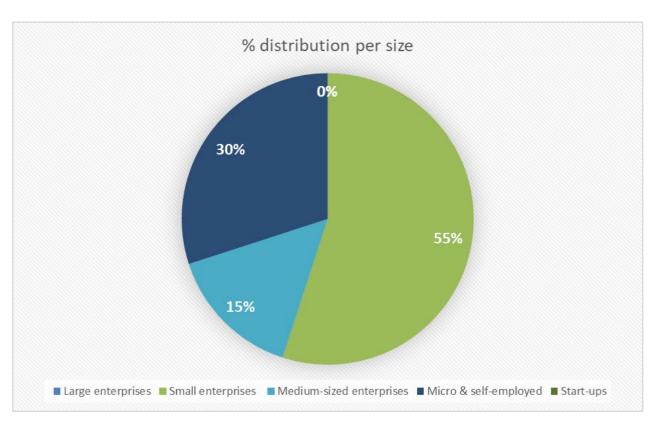


Figure nº 4: Importe total concedido en % hasta el 31 de diciembre de 2021 por tipo de empresa

PERSPECTIVA

El instrumento se cerró al término del Marco del Régimen de la FVG, que se fijó en el 30 de junio de 2022, tras la expiración del Marco Temporal. **Todas las solicitudes admisibles, que pueden presentarse hasta el 30 de abril, han sido satisfechas.**

Los recursos financieros aún disponibles y las relaciones jurídicas actuales de las Secciones Anticrisis se transfirieron al Fondo para el desarrollo de las PYME y los servicios a que se refiere la Ley Regional 2/2012, que también es un fondo rotatorio y está administrado por el mismo Comité de Gestión de las Secciones Anticrisis.

El Banco sigue velando por la ejecución de los préstamos aún en curso. Dado que las Secciones Anticrisis concedieron préstamos bonificados con una duración media de entre 4 y 6 años, es demasiado pronto para disponer de estadísticas significativas sobre las operaciones morosas.





Investment and Business Guarantees Ltd.





INVEGA Covid-19 paquete de ayudas Lithuania

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Presupuesto del Estado

TIPO DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Préstamos, garantías, subvenciones globales

ENFOQUE TEMÁTICO

COVID-19 aid

Timing

16 de marzo de 2020 – 31 de octubre de 2022

Socios implicados

INVEGA, Ministerio de Economía de la República de Lituania, Ministerio de Finanzas de la República de Lituania, intermediarios financieros: bancos, cooperativas de crédito, leasing, empresas de factoring, plataformas de crowdfunding, proveedores de financiación alternativa, etc.

Reinversión

Se espera de los instrumentos de préstamos y garantías.

Resultados principales

En total, durante 3 años de pandemia:

- o 10 instrumentos diferentes ofrecidos a las empresas
- o 10 531 entidades empresariales subvencionadas
- 439,6 millones de euros distribuidos entre las distintas actividades
- 13 708 contratos firmados con entidades comerciales

RESUMEN

Desde el inicio de la pandemia el 16 de marzo de 2020 hasta el 31 de octubre de 2022, el apoyo financiero prestado por la institución nacional de desarrollo Investicijų ir verslo garantijos (en lo sucesivo, INVEGA) a las empresas, asciende a más de 439 millones EUR de financiación transferida a través de las medidas de ayuda COVID-19. Desde el inicio de la pandemia, INVEGA ha ofrecido a las empresas 10 instrumentos diferentes del paquete de ayudas COVID-19 que ayudan a afrontar los retos financieros que emergidos como consecuencia de esta crisis.

Objetivos

Provisión de más de 439 millones de euros de apoyo financiero a través de las medidas propuestas por INVEGA a las empresas con el fin de:

- Ofrecer financiación y reducir el riesgo de financiación, facilitando así la disponibilidad de préstamos y leasing para mejorar la liquidez de las empresas,
- Permitir a las pequeñas empresas mitigar los efectos del brote de covid-19, que podría propagarse por las cadenas de pago y provocar su interrupción, y ayudar a mantener la continuidad de las operaciones comerciales de los beneficiarios de créditos comerciales,
- Reducir el impacto del brote de covid-19 en las empresas y los empresarios mediante la concesión de préstamos para financiar los gastos de funcionamiento de las empresas,
- Reducir el impacto del brote de covid-19 en el negocio turístico proporcionando financiación en forma de préstamos para cubrir los gastos esenciales de los proveedores de servicios de alojamiento que prestan servicios de alojamiento clasificados, así como de las entidades empresariales que prestan servicios de restauración,
- Reducir el impacto del brote de covid-19 en el negocio turístico proporcionando financiación en forma de préstamos a los operadores turísticos para que reembolsen a los turistas cuyos viajes se cancelaron a causa del brote de Covid-19,
- Ayudar a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas (PYME) que se enfrentan a dificultades debido al brote de covid-19 a obtener financiación en forma de préstamos que permitan a las PYME cubrir los gastos necesarios: salarios del personal, alquiler de inmuebles, servicios públicos, gastos de administración del préstamo y otros gastos necesarios del prestatario,
- Apoyar a las PYME, las grandes empresas y los empresarios que posean certificados válidos de proveedor de servicios de viajes que les otorguen el derecho a dedicarse al turismo emisor y/o local,
- Garantizar la solvencia y la continuidad empresarial de los proveedores de alojamiento clasificado debido a la disminución del número de usuarios de los servicios de alojamiento clasificado por el brote de covid-19 y al aumento de los costes por la subida de los precios del suministro de gas natural, electricidad y calefacción (servicios públicos),
- Compensación de las pruebas de covid-19 para empleados para que una empresa pueda continuar sus operaciones sin problemas y con seguridad,
- Reducir la carga financiera de los autónomos afectados por el brote de covid-19 compensando los costes relacionados con el alquiler de locales y su funcionamiento (canon de arrendamiento, agua, calefacción,
- Suministro de electricidad, ascensor, limpieza y almacenamiento de locales, manipulación del edificio y el medio ambiente, los costes de renovación de edificios y reparaciones de equipos, plazas de aparcamiento o indexación en virtud del contrato de arrendamiento original.
- Reducir el impacto del brote de covid-19 y garantizar la solvencia y continuidad de las actividades de los operadores turísticos de turismo receptivo. Las subvenciones se

- concedieron a operadores turísticos de turismo receptivo por los servicios de viajes organizados en la república de lituania prestados a turistas extranjeros,
- Cubrir los gastos en que incurran los solicitantes por el arrendamiento de locales no residenciales utilizados para desarrollar actividades económicas durante el periodo de indemnización (del 16 de marzo de 2020 al 31 de agosto de 2020).

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

INVEGA es una institución nacional de promoción creada por el Gobierno de Lituania en 2001 con el objetivo de facilitar el acceso de las empresas a la financiación mediante el diseño y la aplicación de diversos instrumentos financieros y medidas globales de subvención, principalmente vinculadas a los instrumentos financieros. INVEGA se convirtió en una de las principales instituciones de apoyo a las empresas afectadas por la pandemia del COVID-19. En 2020-2022 se desarrollaron 10 nuevos instrumentos de financiación empresarial, algunos de ellos en muy poco tiempo. Todos estos instrumentos estaban destinados a combatir el impacto del COVID-19 y se convirtieron en una de las principales herramientas del Estado para ayudar a las empresas lituanas.

Los principales socios fueron el Ministerio de Economía e Innovación (MoEI) y el Ministerio de Finanzas (MoF). Los Ministerios proporcionaron la financiación necesaria a INVEGA y tomaron las decisiones estratégicas relativas a los instrumentos financieros y las medidas de subvención.

Una parte de la financiación se canalizó a través de los intermediarios financieros mediante dos instrumentos financieros:

Préstamos a Empresas más Afectadas por COVID-19 y Garantías de Cartera para Préstamos 2. Tradicionalmente, los principales socios de INVEGA eran las entidades de crédito (bancos y cooperativas de crédito). Sin embargo, debido al endurecimiento de los criterios de concesión de préstamos a empresas por parte de muchos de los financiadores tradicionales, INVEGA comenzó a operar a través de financiadores alternativos (como plataformas de crowdfunding y otros proveedores de financiación alternativa), que podían responder a las necesidades de las empresas con mayor rapidez y flexibilidad.

Además, otros instrumentos financieros (Préstamos Directos COVID-19, Garantías para Asegurar el Cumplimiento de las Obligaciones de los Proveedores de Servicios de Viajes, Préstamos para Facturas Pagaderas, Préstamos para Proveedores de Servicios de Alojamiento y Restauración) y todas las medidas de subvención global (Compensación Parcial de los Pagos de Arrendamiento para las Empresas Más Afectadas por COVID-19, Compensaciones a Autónomos por Alquileres y Gastos Conexos, Compensaciones de Pruebas COVID-19 a Empleados, Compensaciones y Subsidios Puntuales a Proveedores de Alojamiento Clasificado, Subvenciones a Turoperadores de Turismo Receptivo) fueron ejecutadas por el INVEGA directamente.

Estrategia de inversión

Más de 439 millones de euros llegaron a la empresa en el periodo 2020-2022 a través de los instrumentos COVID.

Durante el periodo pandémico, para mitigar el impacto de la crisis en la economía y ayudar a las empresas en dificultades, INVEGA ayudó a las empresas en tres áreas principales:

- Ofrecer créditos blandos con fondos estatales.
- Emisión de garantías para los servicios financieros prestados por las entidades financieras,
- Compensación de diversos gastos incurridos por la empresa, por ejemplo de los pagos de alquiler y costes relacionados de las empresas, los intereses de los préstamos empresariales aplazados; pruebas covid-19, etc.

En 2021, al igual que en 2020, la mayor parte de la financiación se proporcionó a las empresas en forma de préstamos. En el segundo año de la pandemia, el instrumento de INVEGA "Préstamos Directos COVID-19" fue el más popular. Durante la primera fase, en el marco del instrumento "Préstamos Directos COVID-19", las empresas recibieron financiación por valor de casi 35 millones de euros.

La segunda convocatoria para la solicitud de préstamos se lanzó en 2022. Durante este periodo las empresas recibieron más

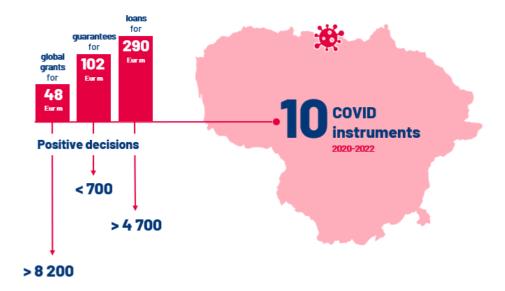


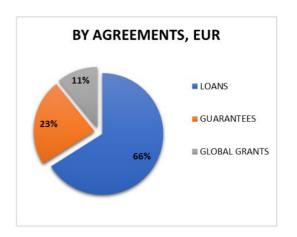
de 24 millones de EUR en préstamos. Los préstamos concedidos se destinaron a reducir el impacto de la pandemia y a financiar los gastos de funcionamiento de las empresas afectadas por el brote de COVID-19. Mientras tanto, a través de otro instrumento de préstamo directo "Préstamos para proveedores de servicios de viaje", las empresas recibieron en total más de 19 millones de EUR de financiación.

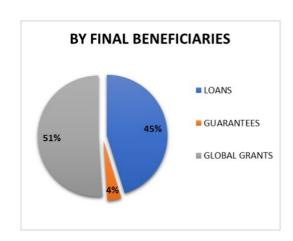
Tanto en el primer como en el segundo año de pandemia, las empresas podrán beneficiarse del instrumento "Garantías para asegurar el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios de viaje". Desde la puesta en marcha del instrumento, para que los operadores turísticos puedan llevar a cabo sus actividades ya se han concedido garantías a compañías de seguros e instituciones financieras por más de 6 millones de euros.

La medida de compensación de alquileres, relanzada en 2021, no suscitó menos interés. A la medida "Compensaciones a los autónomos por alquileres y gastos conexos" podían acogerse los empresarios que realizaban actividades basadas en un certificado de actividad individual o en un certificado de empresa. Estos empresarios recibieron una compensación por sus gastos de alquiler de casi 3 millones de euros. Las empresas también pudieron beneficiarse de la medida "Compensación de las pruebas COVID-19 para los empleados". A través de esta medida, las empresas recibieron 420.000 EUR de compensación por las pruebas de los empleados.

Support for business during COVID-19 crisis







Gobernanza

Los instrumentos financieros se financiaron con cargo a un fondo de fondos denominado fondo INVEGA, gestionado por el INVEGA en nombre del MoEI, así como por el MoF. Las medidas de subvención global se financiaron con cargo a las asignaciones presupuestarias del MoEI.

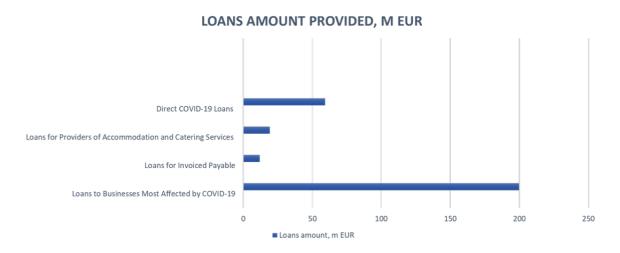
APLICACIÓN

Destinatarios finales

Préstamos

INVEGA gestionaba cuatro instrumentos financieros de préstamo específicamente dedicados a la situación de COVID-19:

- 1. Préstamos para facturas a pagar Préstamos ASAP,
- 2. Préstamos de servicios de alojamiento y cathering,
- 3. Préstamos directos COVID-19, en virtud de los cuales INVEGA concedió préstamos directamente a entidades empresariales (2 invitaciones),
- 4. Préstamos a los negocios más afectado por el COVID-19.



A 31-10-2022 se cerró la concesión de nuevos préstamos en el marco de los instrumentos financieros mencionados y actualmente sólo se llevan a cabo actividades de administración de préstamos.

Los préstamos para facturas por pagar (en lo sucesivo, préstamos ASAP) permitieron a las pequeñas empresas mitigar los efectos del brote de COVID-19, que podía propagarse por las cadenas de pago y provocar su interrupción, y contribuir a mantener la continuidad de las operaciones comerciales de los beneficiarios de créditos comerciales.

El préstamo ASAP estaba destinado a la empresa proveedora por las facturas emitidas desde el 1 de enero hasta el 31 de marzo a la empresa compradora, que debido al brote de COVID-19 experimentó dificultades y no pudo pagar o sólo pagó parcialmente dichas facturas.

Se asignaron hasta 11,92 millones de euros del presupuesto estatal de la República de Lituania para la aplicación de este instrumento.

El importe mínimo del préstamo era de 500 EUR y el máximo de 500 000 EUR. Los préstamos ASAP se concedían por un periodo de 12 meses con posibilidad de prórroga, pero no superior a 36 meses.

El objetivo de los **Préstamos Directos COVID-19** era reducir el impacto de la pandemia COVID-19 en las empresas y los empresarios mediante la concesión de préstamos para financiar los gastos de funcionamiento de las empresas y reducir la falta de préstamos de inversión en la economía lituana debido a la crisis. Este instrumento financiero se puso en marcha en dos etapas.

1ª convocatoria de candidaturas

Los préstamos se concedieron a empresas que cumplían los criterios de ayuda establecidos por el Gobierno de la República de Lituania (Resolución nº 499, apartado 2.1), siendo el principal criterio una disminución del volumen de negocios superior al 30% durante el segundo periodo de cuarentena (1/11/2020-31/1/2021) y, en el caso de las nuevas empresas, una restricción de sus actividades.

Las empresas solicitantes de préstamos debían cumplir los criterios mínimos de contribuyente fiable en el momento de la presentación de la solicitud y debían haber presentado el conjunto de los estados financieros del ejercicio 2019 al Centro de Registros, que se utilizó para evaluar si, a 31 de diciembre de 2019, los solicitantes no se consideraban en dificultades. También podía solicitar un préstamo un prestatario que, junto con un grupo de empresas (si el prestatario es miembro de un grupo de empresas), estuviera en crisis en dicha fecha, pero que no fuera considerado en crisis en el momento de la solicitud.

No se consideraba que un prestatario que fuera una empresa muy pequeña estuviera en crisis si no era objeto de un procedimiento de insolvencia colectiva y no se le concedía ninguna ayuda de rescate y reestructuración. Además, los prestatarios no podían estar en quiebra o en proceso de reestructuración y debían cumplir otros requisitos.

Los prestatarios que ya hayan firmado un contrato de préstamo pero desean modificar las condiciones, pueden presentar una solicitud de forma libre al INVEGA.

Sólo se podía conceder un préstamo a un prestatario, que no podía superar el volumen de negocios mensual medio y, en cualquier caso, no podía exceder de 100.000 euros. Además, de conformidad con los requisitos de las ayudas estatales, el importe del préstamo no podía superar el doble de la masa salarial anual (impuestos incluidos) de los empleados del prestatario o el 25% del volumen de negocios del prestatario en 2019.

El periodo de cálculo de la facturación media mensual y fue determinado, se calculó el importe del préstamo de acuerdo con la metodología aprobada por el INVEGA y se elaboró el cálculo del importe del préstamo de acuerdo con esta metodología.

Los préstamos directos se concedían en condiciones preferentes, es decir, a un tipo de interés reducido, que dependía del plazo del préstamo y del tamaño del prestatario. Los tipos de interés más elevados podían llegar hasta el 0,69% para las PYME y hasta el 1,69% para las grandes empresas.

2ª convocatoria de candidaturas

Se podrían haber concedido préstamos para los costes de funcionamiento a las PYME y grandes empresas que cumplieran los requisitos.

En el caso de los préstamos a la inversión, sólo podían solicitarlos las PYME que cumplieran los requisitos exigidos a los solicitantes.

A un prestatario se le podía conceder un préstamo que no podía ser superior a 2 meses de facturación media. El importe del préstamo se determinaba teniendo en cuenta la escasez real de fondos para la ejecución de planes razonables de desarrollo empresarial, cambio de orientación de las exportaciones o importaciones. El importe máximo del préstamo podía alcanzar los 5 millones de euros (10 millones de euros para el grupo de empresas), pero no más del 25% del volumen de negocios de 2019 o el doble del importe de los salarios e impuestos anuales en caso de préstamos para los gastos de funcionamiento.

El importe máximo del préstamo podría ser de 3 millones de euros para una empresa (empresario) y un grupo de empresas (si el prestatario pertenece a un grupo de empresas) en caso de préstamos de inversión. Para una microempresa, pequeña empresa o empresario, el importe del préstamo no podría superar el 50% del importe de los costes subvencionables del proyecto de inversión; para una mediana empresa, el 40% de los costes subvencionables del proyecto de inversión.

Los préstamos de inversión estaban sujetos a un tipo de interés anual fijo en función del plazo del préstamo de inversión, como se indica en el cuadro de tipos de interés que figura a continuación. En el caso del préstamo de capital circulante, el tipo de interés podría ser el indicado en la tabla de tipos de interés que figura a continuación.

- 2,9% para préstamos de hasta 1 millón de euros,
- 2,46% para préstamos a partir de 1 millón de euros.

		Loan duration				
		Up to 12 months	months up to 36 months	inclusive**	From 73 months up to 84 months	From 85 months up to 96 months
Loan purpose	Borrower status	inclusive	inclusive	*	inclusive	inclusive
Loan for working						
capital*	SME	0.1%	0.19%	0.69%	_	_
Loan for working						
capital*	Large enterprise	0.19%	0.69%	1.69%	_	_
Investment						
loans**	SME	0.1%	0.19%	0.69%	1.64%	1.83%

^{*} Los préstamos de capital circulante se concedieron utilizando el tipo de interés anual mínimo indicado en el Marco Temporal COVID de ayudas estatales, en función del plazo del préstamo y del tamaño del prestatario, añadiendo el tipo de interés anual medio para el período comprendido entre junio de 2021 y noviembre de 2021 para nuevos acuerdos de préstamo de sociedades no financieras (empresas) de la zona euro de las instituciones financieras monetarias lituanas anunciado por el Banco de Lituania en EUR - 2,9 por ciento para préstamos de capital circulante por un importe de hasta 1 millón de EUR y 2,46 por ciento - para préstamos a partir de 1 millón de EUR.

Préstamos a Proveedores de Servicios de Alojamiento y Catering destinados a reducir el impacto de la pandemia de COVID-19 en el negocio turístico proporcionando financiación en forma de préstamos para cubrir los gastos esenciales de los proveedores de servicios de alojamiento que prestan servicios de alojamiento clasificados y de las entidades empresariales que prestan servicios de catering.

Un préstamo estaba destinado a cubrir los gastos esenciales (salarios de los empleados, compra de transporte y otros servicios, arrendamiento de inmuebles, costes de mantenimiento de la propiedad y pago de otras cuotas del préstamo con arreglo a los calendarios de amortización del préstamo):

- si el beneficiario era un proveedor de servicios de alojamiento clasificado, el préstamo se concedió a una PYME o a una gran empresa que posee un certificado válido de clasificación de servicios de alojamiento,
- si el beneficiario era un proveedor de servicios de restauración, se concedió un préstamo a una gran empresa cuya actividad principal era la prestación de servicios de restauración y reparto de comidas preparadas,
- o el beneficiario no era una empresa o un grupo de empresas en dificultades a 31 de diciembre de 2019 y no han sido objeto de procedimientos de quiebra,
- o beneficiario había presentado al Centro de Registros una serie de estados financieros correspondientes a 2019.

^{**} Se aplicó un tipo de interés anual fijo, en función de la duración del préstamo de inversión.

^{***} Los préstamos de capital circulante tenían una duración máxima de 36 meses. Podía prorrogarse de 37 a 72 meses (ambos inclusive) hasta que el préstamo negociable se volviera problemático cuando el beneficiario del préstamo negociable tuviera dificultades para cumplir sus obligaciones.

El importe total disponible en el marco de la medida para préstamos a proveedores de servicios de alojamiento y restauración era de 22 millones EUR. El importe máximo del préstamo era de 3 millones EUR. Plazo del préstamo - hasta 72 meses. El préstamo se desembolsó en plazos trimestrales (cada 90 días naturales).

Los Préstamos a las Empresas más Afectadas por COVID-19 eran préstamos sin garantía que ayudaban a las PYME que se enfrentaban a dificultades debido al brote de COVID-19 a obtener financiación en forma de préstamos que les permitieran sufragar los gastos necesarios.

Los préstamos ayudaban a cubrir los pagos mensuales mínimos del prestatario: salarios del personal, alquiler de inmuebles, servicios públicos, gastos de administración del préstamo y otros gastos necesarios del prestatario.

Las empresas elegibles eran:

- o PYMEs,
- o su facturación disminuyó más de un 30%,
- o han conservado al menos el 50% de los empleados, en comparación con el número de empleados del prestatario a 1 de marzo de 2020.

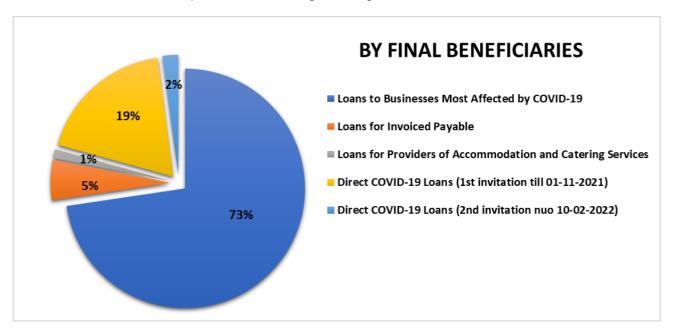
Se asignaron hasta 200 millones de euros del presupuesto estatal de la República de Lituania para la aplicación de este instrumento. El importe máximo del préstamo era de 1 000 000 EUR. Se podía conceder un préstamo a un prestatario en virtud del instrumento.

Los préstamos fueron concedidos por las instituciones financieras que firmaron acuerdos de cooperación con INVEGA.

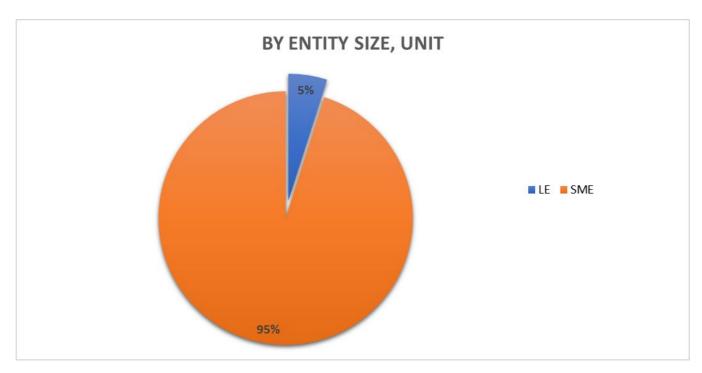
Los intermediarios financieros podrán firmar contratos de préstamo con los prestatarios y desembolsar préstamos hasta el 31 de julio de 2020.

Revisión de estadísticas

El importe total de los préstamos concedidos en el marco de cada uno de los cuatro instrumentos financieros a 31-10-2022 se presenta en el siguiente gráfico:

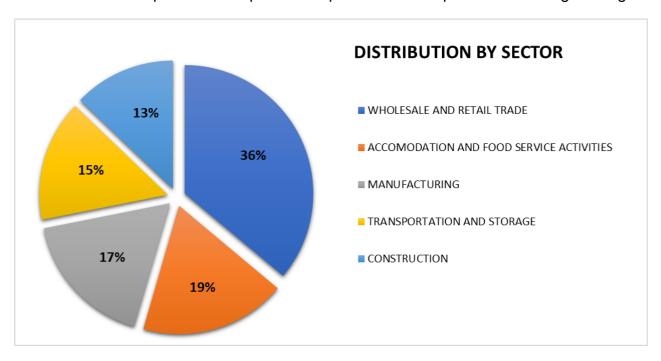


La mayoría de los préstamos se desembolsaron a microempresas y pequeñas empresas, que representan el 95% de los préstamos y el 69% del importe total.



En cuanto a la distribución de los importes de los préstamos por sectores, el comercio mayorista y minorista, así como las actividades de alojamiento y restauración son los sectores predominantes, con un 43% del importe total de los préstamos concedidos, lo que no es un resultado sorprendente, teniendo en cuenta las restricciones aplicadas en Lituania durante las cuarentenas (oleadas COVID), así como debido a que uno de los instrumentos financieros estaba específicamente dedicado a los proveedores de servicios de alojamiento y restauración.

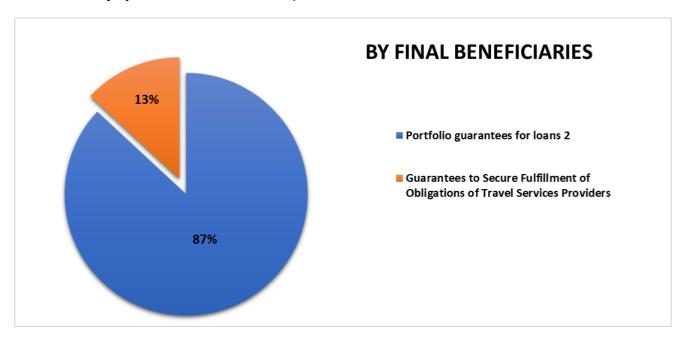
La distribución de los importes de los préstamos por sectores se presenta en el siguiente gráfico:



A 31-10-2022, los préstamos cancelados sólo representaban el 0,63% del importe total de los préstamos concedidos. Cabe señalar que, debido a las repetidas oleadas de brotes de COVID-19, los periodos de gracia de los préstamos en el marco de algunos de los instrumentos financieros mencionados se prorrogaron varias veces y los reembolsos no empezaron a acelerarse hasta 2022 (especialmente en el caso de los instrumentos más recientes).

Garantías

INVEGA gestionaba dos instrumentos financieros de garantía específicamente dedicados a la situación COVID-19: Garantías para Asegurar el Cumplimiento de Obligaciones de Proveedores de Servicios de Viaje y Garantías de Cartera para Préstamos 2.



Las Garantías para Asegurar el Cumplimiento de las Obligaciones de los Proveedores de Servicios de Viaje se dedicaron a las PYME, las grandes empresas y los empresarios que poseen certificados válidos de proveedor de servicios de viaje que les otorgan el derecho a dedicarse al turismo emisor y/o local.

En virtud de este instrumento financiero, la compañía de seguros o la entidad financiera podría solicitar a INVEGA la garantía de seguridad del cumplimiento de las obligaciones del proveedor de servicios de viaje.

Tras la emisión de la garantía por parte de INVEGA, la compañía de seguros o entidad financiera podría proporcionar una garantía de cumplimiento de las obligaciones obligatorias al proveedor de servicios de viaje.

El instrumento financiero Garantías de Cartera para Préstamos 2 se destinó a las empresas que se enfrentaban a situaciones de escasez debido al brote de COVID-19. Este instrumento redujo el riesgo de financiación y facilitó así la disponibilidad de préstamos y leasing para mejorar la liquidez de las empresas.

Las pequeñas y medianas empresas que operaban en la República de Lituania y las grandes empresas, que a 31 de diciembre de 2019 no se consideraban en dificultades, pero que lo estaban en 2020 como consecuencia del brote de COVID-19, podían acogerse al instrumento si se cumplía una de las siguientes condiciones:

- o El volumen de negocios disminuyó al menos un 30%,
- Los flujos financieros generados por la empresa resultaron insuficientes para cubrir el pasivo existente,
- o El valor del ratio de cobertura de emergencias (liquidez crítica) pasó a ser inferior a 1.

Cada operación de préstamo o arrendamiento financiero incluida en la cartera en el marco del instrumento Garantías de cartera para préstamos 2 contaba con una garantía del 80%.

El portfolio garantizado podría estar compuesta por:

- Préstamos de capital circulante, incluidas operaciones de arrendamiento financiero inverso, para apoyar la liquidez de las empresas, concedidos no antes del 16 de marzo de 2020.
- Préstamos de inversión no garantizados (incluidas las operaciones de arrendamiento financiero) y de capital circulante (excluidas las operaciones de arrendamiento financiero inverso) firmados anteriormente cuyo calendario de amortización se prorrogó o cuyo reembolso diferido se aplicó no antes del 16 de marzo de 2020.

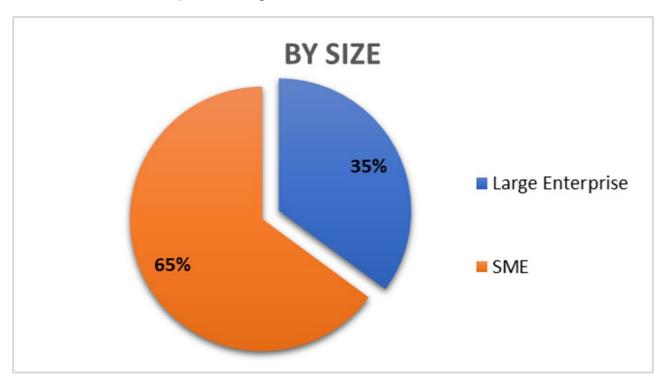
El plazo máximo de la operación de préstamo o leasing puede ser de 6 años (72 meses).

El importe de la operación de préstamo o leasing subvencionable no debía superar los 5 millones de euros.

Los préstamos y operaciones de arrendamiento financiero se incluyeron en la cartera garantizada hasta el 31 de diciembre de 2020.

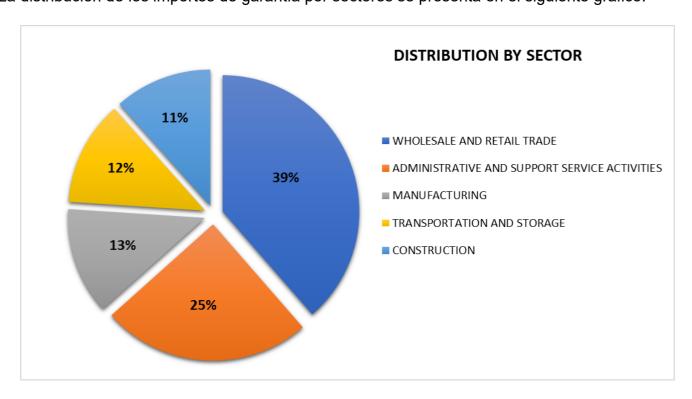
Revisión de las estadísticas

La mayoría de las garantías se concedieron a microempresas y pequeñas empresas, que representan el 65% del importe total garantizado.



En cuanto a la distribución de los importes de las garantías por sectores, el comercio al por mayor y al por menor, así como el alojamiento y los servicios de restauración son los sectores predominantes, con un 58% del importe total de las garantías concedidas.

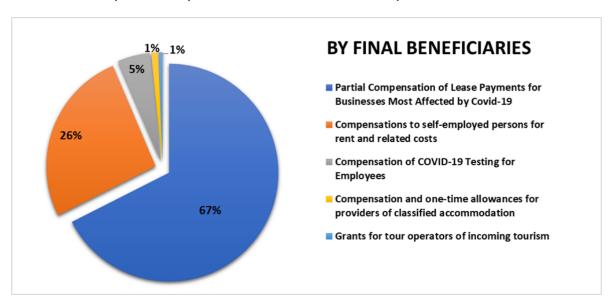
La distribución de los importes de garantía por sectores se presenta en el siguiente gráfico:



Subvenciones Globales

INVEGA gestionaba cuatro medidas de subvenciones globales dedicadas específicamente a la situación de COVID-19:

- 1. Compensación Parcial de las Cuotas de Arrendamiento a las Empresas más Afectadas por Covid-19 y Compensaciones a Autónomos por Alquiler y Gastos Conexos,
- 2. Compensación de las pruebas COVID-19 para empleados,
- 3. Compensación y asignaciones únicas para proveedores de alojamiento clasificado,
- 4. Subvenciones para Turoperadores de Turismo Receptivo.



La Compensación Parcial de los Pagos de Arrendamiento para las Empresas Más Afectadas por la COVID-19 se proporcionó para cubrir los gastos en que incurriera el solicitante debido al arrendamiento de locales no residenciales utilizados para llevar a cabo actividades económicas durante el período de compensación (del 16 de marzo al 31 de agosto de 2020). Las entidades que podían acogerse a esta medida eran las siguientes:

- o las actividades cumplían las prohibidas o restringidas durante la cuarentena,
- o que se beneficiaron de al menos un 30% de descuento en el alquiler aplicado por el arrendador,
- o los solicitantes cuyas actividades secundarias, prohibidas o restringidas durante la cuarentena, hayan sido ejercidas en locales arrendados que, de conformidad con la nomenclatura estadística de actividades económicas (NACE Rev. 2), hayan sido inscritos en el Registro de Contribuyentes a más tardar el 16 de marzo de 2020,
- o que en el momento de la solicitud no tuvieran la condición de empresa en quiebra, reestructuración o liquidación, y cuyos propietarios y/o directivos no hubieran sido objeto de ninguna condena penal y sentencia firme relativa a actos delictivos de carácter económico y financiero en los últimos 5 años y dichas personas no tuvieran ninguna condena pendiente de ejecución o no convocada.

El importe máximo de la compensación parcial de los pagos de arrendamiento por mes era del 50% del importe del arrendamiento pagadero por el arrendatario en febrero de 2020.

El objetivo de **las Compensaciones a Autónomos por Alquiler y Gastos Relacionados** era reducir la carga financiera de los autónomos afectados por la COVID-19 mediante la compensación de los gastos relacionados con el alquiler de locales y su explotación (canon de arrendamiento, agua, calefacción, suministro eléctrico, ascensor, limpieza y almacenamiento de locales, manipulación del edificio y el entorno, los costes de renovación del edificio y reparación de equipos, plazas de aparcamiento o indexación en virtud del contrato de arrendamiento original...).

El importe máximo de indemnización que podía concederse era el 70% de los costes fijos (costes relacionados con el alquiler y el funcionamiento de los locales), hasta un máximo de 20.000 euros según todas las solicitudes de indemnización presentadas por el solicitante, para las que se adoptó

una decisión positiva sobre la concesión de la indemnización.

La cuantía de la indemnización debe calcularse sobre la base de la suma de los costes fijos incluidos en la factura, excluido el IVA, salvo en los casos en que los demandantes no fueran contribuyentes del IVA.

Se asignó un total de 12 millones de euros del presupuesto del Estado para aplicar la medida.

Se concedió una compensación por los costes fijos incurridos entre el 1 de noviembre de 2020 y el 30 de abril de 2021. Las solicitudes podían presentarse hasta el 15 de octubre de 2021. El contrato de arrendamiento de locales, en virtud del cual se incurrió en los costes fijos, debía firmarse hasta el 1 de noviembre de 2020 a más tardar.

La compensación por las pruebas de los empleados con arreglo a la medida "Compensación de las pruebas COVID-19 para pequeñas y medianas empresas" podría concederse a una empresa o un empresario clasificado como PYME y que cumpla los siguientes requisitos:

- Se celebró un contrato con una institución sanitaria (IH) que tenía derecho a realizar las pruebas COVID-19.
- Las pruebas COVID-19 se realizaron a empleados de empresas que estaban contratados a cambio de una remuneración, propietarios de empresas unipersonales (o gerentes designados de empresas unipersonales cuando tenían un contrato civil), gerentes de pequeñas sociedades (o representantes de pequeñas sociedades).
- En el momento de la solicitud no se había iniciado ningún procedimiento de quiebra y/o reestructuración contra la empresa.
- La PYME no había recibido compensación de los costes de las pruebas COVID-19 de otra financiación pública.
- La PYME no realizaba sus actividades principales en los sectores agrícola, forestal, pesquero y acuícola.

Se asignaron compensaciones por los costes de las pruebas realizadas entre el 23 de febrero de 2021 y el 31 de mayo de 2021.

El importe máximo de la compensación era de hasta 12 EUR por prueba serológica de anticuerpos y de hasta 12 EUR por prueba rápida de antígenos del SRAS-CoV-2. Si la prueba costaba menos de 12 EUR, se reembolsaba íntegramente. Si la prueba costaba menos de 12 EUR, se reembolsaba íntegramente.

Se asignó un total de 30 millones de euros para indemnizaciones de empleados a prueba con cargo al presupuesto del Estado.

Compensación y Asignaciones Únicas para Proveedores de Alojamiento Clasificado destinado a garantizar la solvencia y continuidad empresarial de los proveedores de alojamiento clasificado debido a la disminución del número de usuarios de los servicios de alojamiento clasificado a causa de la pandemia de COVID-19 y el aumento de los costes debido a la subida de los precios del suministro de gas natural, electricidad y calefacción (servicios públicos).

Los beneficiarios que podrían haber solicitado el instrumento:

- Las personas jurídicas que soliciten la compensación de hasta el 50 por ciento de los costes incurridos por los servicios públicos prestados por los servicios de alojamiento clasificados hotel, motel, casa de huéspedes, instalación de servicio de camping ubicada en el edificio especificado en la solicitud, durante el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022. La medida no compensa el impuesto sobre el valor añadido ni los intereses de demora.
- Personas jurídicas y físicas, cuando se haya solicitado una ayuda única de hasta 100 EUR por cada habitación del establecimiento especificado en la solicitud.

El importe máximo posible de indemnización por una instalación era de 50.000 euros. La compensación se concedió una sola vez para una sola instalación.

El importe total de la ayuda estatal concedida a un proveedor de servicios de alojamiento clasificados y a las personas relacionadas con él no podía superar los 2,3 millones EUR. Las solicitudes podían presentarse hasta el 16 de mayo de 2022.

El objetivo de las **subvenciones para operadores turísticos de turismo receptivo** era reducir el impacto de la pandemia COVID-19 y garantizar la solvencia y la continuidad de las actividades de los operadores turísticos de turismo receptivo. Las subvenciones se concedieron a operadores turísticos de turismo receptivo por los servicios de viajes organizados en la República de Lituania prestados a turistas extranjeros.

Entidades que podían acogerse a esta medida:

- PYME que cumplían los criterios establecidos en la Ley de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa
- El beneficiario de la subvención estaba inscrito en el Registro de Personas Jurídicas antes del 31 de octubre de 2019.
- Disponía de un certificado válido de operador turístico de turismo receptivo en el momento de la solicitud.
- El código de las principales actividades económicas en el Departamento Lituano de Estadística según la Clasificación de Actividades Económicas (EVRK 2ª ed.) se atribuyó al grupo 79.1 "Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos".
- No había recibido ninguna ayuda ilegal reconocida como ilegal e incompatible con el mercado interior por decisión de la Comisión Europea, o había reembolsado el importe total, incluidos los intereses, de conformidad con los actos jurídicos.
- No se trata de una empresa en quiebra o reestructuración, y no se ha iniciado ningún procedimiento de insolvencia contra la empresa.
- Cumplía los criterios mínimos de contribuyente fiable.
- A 31 de diciembre de 2019, no era una empresa o un grupo de empresas en crisis o era una empresa en crisis, pero no se consideraba ya en crisis en el momento de la solicitud.

The maximum possible amount was:

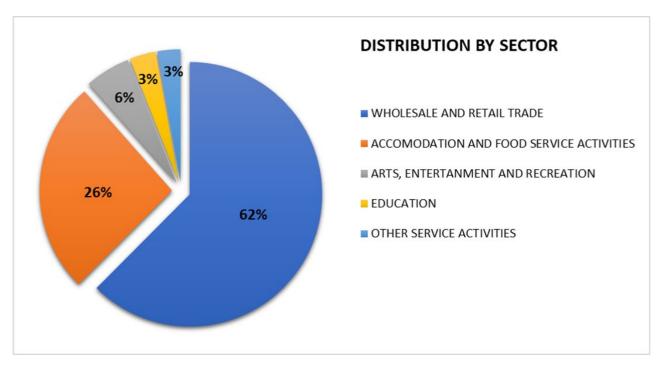
- for one tourist for the travel services provided from 1 January 2019 until 31 December 2021
 EUR 3.
- o to one business undertaking EUR 30,000.

La cantidad de 300.000 euros de la reserva del Gobierno de la República de Lituania se asignó a esta medida.

Las solicitudes de subvención a los operadores turísticos de turismo receptivo se admitieron hasta el 9 de mayo de 2022 inclusive.

Revisión de estadísticas

En cuanto a la distribución de los importes de las subvenciones globales por sectores, el comercio al por mayor y al por menor, así como las actividades de alojamiento y restauración, son los sectores predominantes, con un 82% del importe total de las subvenciones globales concedidas, la distribución de los importes de las subvenciones globales por sectores se presenta en el siguiente gráfico:



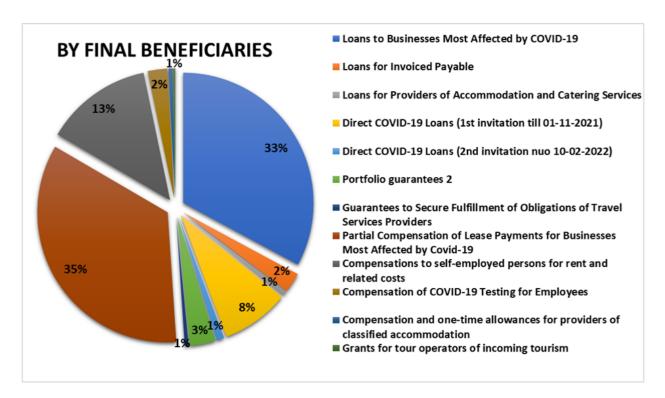
Logros

En total, durante 3 años de pandemia:

- Se ofrecieron 10 instrumentos diferentes a las empresas
- 10 531 entidades empresariales recibieron ayudas
- o Se distribuyeron 439,6 millones de euros
- o Se firmaron 13.708 contratos con entidades empresariales.

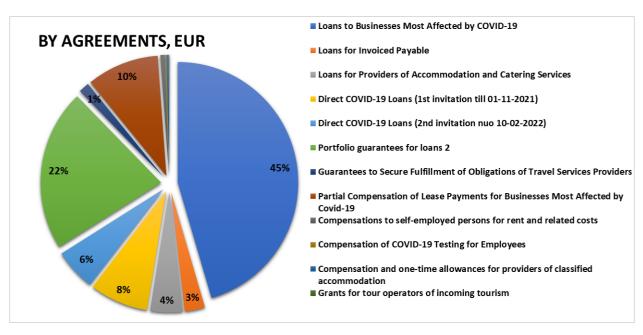
De las 10.531 entidades subvencionadas, la mayoría de los beneficiarios finales se contabilizan en la medida de subvención global "Compensación parcial de los pagos de arrendamiento para las empresas más afectadas por COVID-19" y en la de Préstamos a las empresas más afectadas por COVID-19.

La distribución de los importes totales de ayuda por contratos firmados se presenta en el siguiente gráfico:



Las operaciones en el marco del programa COVID-19 Préstamo a las empresas más afectadas representaron el 45% de todos los contratos firmados.

La distribución de los importes totales de las ayudas por contratos firmados se presenta en el siguiente cuadro:



PERSPECTIVA

Cuando COVID-19 irrumpió en Europa, Lituania adoptó inmediatamente medidas severas para detener el virus. Por suerte, las restricciones empresariales y de movilidad vinieron acompañadas de un amplio paquete de financiación pública para la mayoría de las empresas afectadas. En cooperación con los principales bancos de Lituania, que firmaron una moratoria que permitía a las empresas aplazar el reembolso de sus préstamos, fue posible que las empresas ganaran tiempo y reorganizaran sus negocios, salvaran puestos de trabajo y se adaptaran a las nuevas realidades. Los datos estadísticos demuestran que estas medidas fueron realmente eficaces, ya que el número de impagos fue significativamente inferior al previsto inicialmente. La economía lituana tampoco cayó en recesión, sino que se mantuvo en la senda del crecimiento. En resumen, a pesar de las condiciones desfavorables, las empresas lituanas lograron encontrar la manera de sobrevivir. Por desgracia, casi no hubo tiempo para recuperarse adecuadamente, ya que surgieron nuevos retos debido a la agresión rusa en Ucrania.





Eslovenia -Ministerio de Economía, Turismo y Deporte





REPUBLIC OF SLOVENIA

GOVERNMENT OFFICE FOR DEVELOPMENT

AND EUROPEAN COHESION POLICY

Instrumentos financieros en respuesta al COVID-19 Eslovenia

FUENTE DE FINANCIACIÓN

ERDF y fuentes privadas internacionales

TIPO DE PRODUCTO FINANCIERO

Microcréditos para PYMEs Préstamos para RDI

THEMATIC FOCUS

Fortalecimiento de las empresas afectadas por la pandemia en Eslovenia

Timing

Septiembre 2020 – diciembre 2023

Socios implicados

Autoridad de Gestión – Ministerio de Cohesión y Desarrollo Regional

Organismo intermediario – Ministerio de Economía, Turismo y Deporte

Organismo de Ejecución – Banco SID, banco de desarrollo promocional y exportación

Intermediarios financieros – Fondo Empresarial Esloveno, bancos y cajas de ahorros

Reinversión

Previsto

Resultados principales

Disponible: 65 millones de euros de fondos ERDF + un apalancamiento mínimo de 30 millones de euros (fondos privados nacionales)

Ya subvencionado: 3.995 beneficiarios finales, 102 millones de euros

RESUMEN

La operación "Instrumentos Financieros COVID-19" se creó como respuesta a la crisis COVID-19 en 2020. Su objetivo es ofrecer ayuda financiera adicional y rápida a las PYME, que han sufrido a causa de COVID-19, en forma de microcréditos con tipos de interés favorables, períodos de gracia y de reembolso más largos y seguros de crédito más bajos. También ofrece ayuda financiera a las empresas que invierten en actividades de I+D+i. Los préstamos se rigen por el régimen marco temporal de las medidas de ayuda estatal para apoyar la economía durante el brote de la enfermedad COVID-19 y pueden utilizarse tanto para capital circulante como para inversiones.

Introducción

La operación FI COVID-19 está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo para la Aplicación de la Política Europea de Cohesión en el período 2014-2020.

Objetivos

Las empresas, especialmente las PYME, de Eslovenia se vieron afectadas, cuando no en peligro crítico, por el COVID-19. Las restricciones sanitarias y otras medidas provocaron la interrupción de la actividad empresarial y de la cadena de suministro, el aumento de los precios de los suministros, la escasez de liquidez y el desplazamiento de la mano de obra a otras ramas industriales más resistentes. El mercado no pudo responder en un plazo muy breve al cambio repentino de las condiciones del mercado. Las subvenciones no reembolsables se entregaron a las empresas en grandes cantidades, pero eran demasiado escasas para satisfacer las necesidades de todos. Por lo tanto, se ha establecido un apoyo financiero reembolsable específico adicional para todas las PYME afectadas por COVID-19 en forma de operación FI COVID-19.

Requisitos básicos:

Las PYME perjudicadas por el COVID-19 tienen derecho a microcréditos con tipos de interés favorables, períodos de gracia y de reembolso más largos y seguros de crédito más bajos. También se ofrece ayuda financiera a las empresas que invierten en actividades de I+D+i.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

Los fondos del ERDF ascienden a 65.000.000 EUR (60.000.000 EUR para PYME y 5.000.000 EUR para I+D+i), con un apalancamiento de 32.500.000 EUR en forma de fondos privados nacionales (30.000.000 EUR para PYME y 2.500.000 EUR para empresas inversoras en I+D+i).

La operación FI COVID-19 se financia con recursos del Programa Operativo para la Aplicación de la Política Europea de Cohesión en el período 2014-2020, según la Comunicación nº C(2020) 1863 de la Comisión Europea sobre el Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para sostener la economía durante el actual brote de la enfermedad COVID-19, de fecha 19, 3, 2020.

Estrategia de inversión

La acción financia el capital circulante de las empresas en forma de microcréditos de hasta 25.000 EUR y actividades de I+D+i en forma de préstamos de hasta 2.500.000 EUR que cubren los siguientes costes:

- o Compra de bienes para su uso
- Compras de materias primas y consumibles
- Total de gastos por prestación de servicios
- o Alquileres pagados
- Gastos de personal
- Otros gastos de funcionamiento.

Gobernanza

Esta operación FI COVID-10 está gestionada por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo para la Aplicación de la Política de Cohesión Europea en el período 2014-2020 - Ministerio de Cohesión y Desarrollo Regional (MCRD), Organismo Intermedio - Ministerio de Economía, Turismo y Deporte (METS), Organismo de Ejecución - Fondo de Fondos SID Bank, banco de promoción del desarrollo y la exportación e Intermediarios Financieros - Fondo Esloveno de Empresas, bancos participantes y cajas de ahorros.

APLICACIÓN

Una vez concluida la convocatoria pública del Fondo de Fondos, en septiembre de 2020 se firmó el acuerdo financiero entre el Ministerio de Economía, Turismo y Deporte y el Banco SID, banco de promoción, desarrollo y exportación.

El Banco SID seleccionó a los intermediarios financieros y las primeras PYME recibieron microcréditos en diciembre de 2020.

Los tramos al Fondo de Fondos se pagaron en octubre de 2020, diciembre de 2020, mayo de 2021 y agosto de 2021, cada uno por un importe del 25 % del total de 65.000.000 EUR de fondos FEDER (16.250.000 EUR).

Logros

La operación FI COVID-19 se puso en marcha en septiembre de 2020 en tan solo unos meses. Movilizó más de 35.000.000 EUR de fondos privados y superó el apalancamiento de 1,5. Los intermediarios financieros ya están aprobando la 2ª vuelta de los microcréditos reembolsados para PYME. Se espera apoyar a muchas más PYME antes del 31 de diciembre de 2023.

97,500,000 EUR disponible (1^{er})

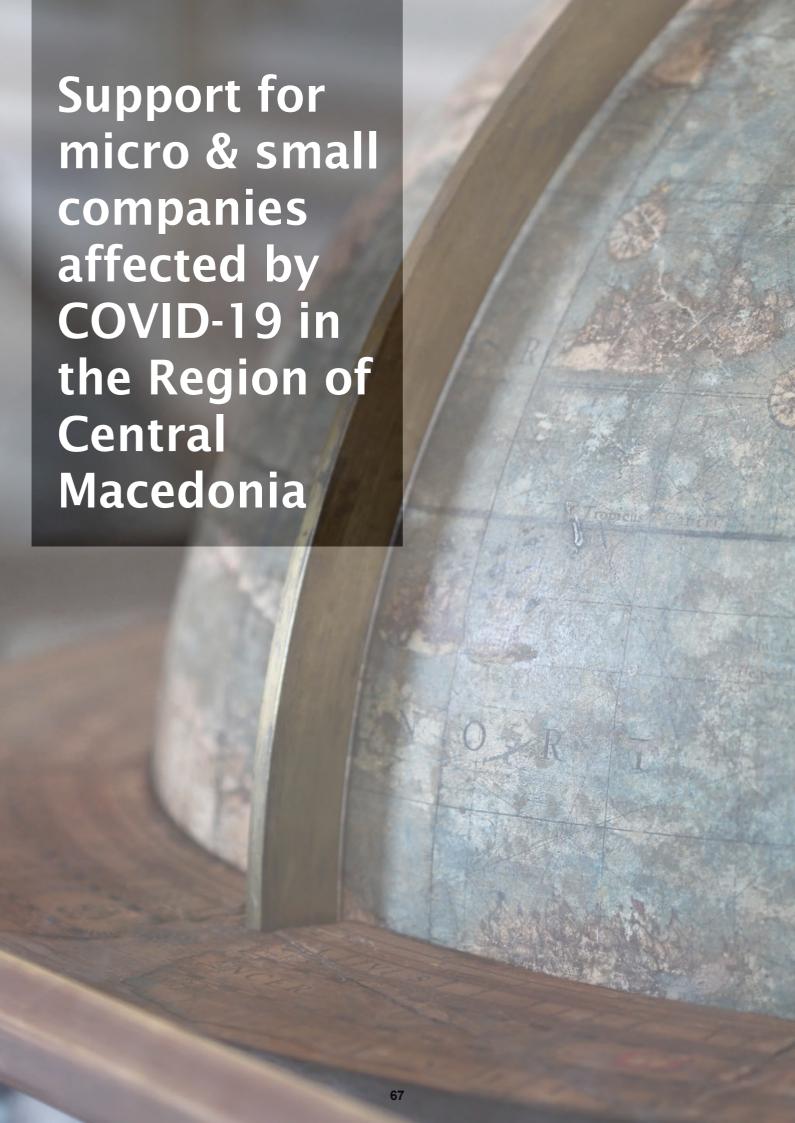
3,995 beneficiarios finales subvencionados

102.000.000 EUR concedidos (1er y 2º turno)

0 EUR de fondos presupuestarios públicos

PERSPECTIVA

La buena experiencia con la primera operación FI en Eslovenia (FI 2014-2020, creada ya en 2017) y la segunda operación FI COVID-19 actualizada ofrecen un amplio surtido de mecanismos de apoyo reembolsables (microcréditos, préstamos, (cuasi)financiación de capital, garantías de cartera, etc.). Los instrumentos financieros son el futuro del apoyo estatal a la economía nacional, ya que el ejemplo de la crisis COVID nos ha dado una idea aún más clara de lo que significa una economía estable, y los mecanismos de apoyo son una forma muy bienvenida y necesaria de asistencia a la economía, especialmente en tiempos de crisis.





Business and Cultural Development Centre





Apoyo a las microempresas y pequeñas empresas afectadas por COVID-19 en la Región de Macedonia Central

FUENTE DE FINANCIACIÓN

ERDF y fuentes nacionales (Programa de Inversiones Públicas)

TIPOS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

Subvención a fondo perdido

ENFOQUE TEMÁTICO

Fortalecimiento de las empresas afectadas por la pandemia en Macedonia Central

Timing

1 año

Socios implicados

Autoridad de Gestión del Programa Operativo Regional de Macedonia Central

Reinversión

N/A

Resultados principales

19.500 solicitudes recibidas 6.800 empresas concedidas 600 millones de euros solicitados 204 mil € concedidos

RESUMEN

La acción "Apoyo a las microempresas y pequeñas empresas afectadas por COVID-19 en la región de Macedonia Central" se refiere al refuerzo de las empresas afectadas por la pandemia, en forma de subvención no reembolsable como capital de explotación para cubrir sus gastos. Se rige por el régimen marco temporal de las medidas de ayuda estatal para apoyar la economía durante el brote de la enfermedad COVID-19.

Introducción al instrumento político

La acción "Apoyo a las microempresas y pequeñas empresas afectadas por el COVID-19 en la Región de Macedonia Central" está financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Operativo "Macedonia Central" 2014-2020 del Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) 2014-2020, Eje prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas", Objetivo temático 3 "Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, incluidas las del sector agrícola (para el FEADER) y las del sector de la pesca y la acuicultura (para el FEMP)", Prioridad de inversión: 3c "Apoyar la creación y expansión de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios" y en el Objetivo Específico 3c1 "Aumentar la tasa de introducción de productos y servicios nuevos / mejorados por parte de las PYME".

Objetivos

Las empresas de la región de Macedonia Central están experimentando escasez de liquidez y pérdidas significativas debido a las repercusiones de las medidas para limitar el brote de la enfermedad COVID-19. El carácter excepcional del brote de COVID-19 significa que estas pérdidas no podían preverse, son graves y, por lo tanto, crean condiciones para las empresas notablemente diferentes de las condiciones de mercado en las que operan normalmente. Incluso las empresas sanas, que están bien preparadas para los riesgos inherentes a la actividad habitual, se enfrentan a dificultades que amenazan su viabilidad. El objetivo principal de esta acción es proporcionar apoyo público específico para garantizar que habrá suficiente liquidez en el mercado para hacer frente a los efectos de la enfermedad COVID-19.

En este contexto, la acción específica se refiere al apoyo a las empresas afectadas por la pandemia, en forma de subvención no reembolsable como capital de explotación para cubrir sus gastos.

DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA

Financiación y socios

El gasto público total de esta convocatoria asciende a 205.000.000 de euros.

La Acción está financiada con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (ERDF) dentro del Programa Operativo "Macedonia Central" 2014-2020 del NSRF 2014-2020, de acuerdo con el nº 19.3.2020/C (2020) 1863 Comunicación de la Comisión Europea sobre el Marco Temporal para las medidas de ayuda estatal en apoyo de la economía durante el actual brote de la enfermedad COVID-19.

Estrategia de inversión

La acción financia el capital circulante de las empresas en forma de subvención a fondo perdido. Más concretamente, subvenciona a una empresa con un importe equivalente al 50% de los gastos de 2019. El límite de la subvención es de un mínimo de 5.000 euros a un máximo de 50.000 euros. Es decir, las empresas con gastos inferiores a 10.000 euros no pueden participar, mientras que las empresas con gastos superiores a 100.000 euros recibirán una subvención de 50.000 euros.

Los importes sobre los que se calcula el porcentaje anterior (50%) resultan de la siguiente suma:

- o Compra de bienes para su uso.
- o Compras de materias primas y consumibles.
- o Gastos totales por prestación de servicios.
- Alquileres pagados.
- Gastos de personal.
- Otros gastos de funcionamiento.

El capital circulante desembolsado debe haberse utilizado en 2021. Así lo acreditarán las respectivas declaraciones del año 2021.

Gobernanza

Esta Acción es implementada por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Regional de Macedonia Central (ROP CM) con la Agencia Intermediaria para Programas Operativos de Competitividad y Emprendimiento - EFEPAE (en particular la Unidad Socio-Regional competente de EFEPAE, KEPA-ANEM), de acuerdo con el marco legislativo que rige la implementación del MENR 2014-2020.

APLICACIÓN

El marco legislativo básico en el que se basa la acción es el artículo sexto de la Ley de Contenido Legislativo de 20.3.2020 "Medidas de emergencia para hacer frente a las consecuencias del riesgo de propagación del coronavirus COVID-19, apoyar a la sociedad y al empresariado y garantizar el buen funcionamiento del mercado y de la administración pública".

La correspondiente Convocatoria de Propuestas se publicó en septiembre de 2020, comenzando el plazo de presentación el 10/09/2020 y finalizando el 12/10/2020. La evaluación comparativa de las propuestas presentadas corrió a cargo del correspondiente Comité de Evaluación, que se constituyó y finalizó en el plazo de 2 meses (29/12/2020). Los criterios de evaluación fueron los siguientes:

- Unidades de trabajo anuales (AMU) de 2019.
- Beneficios antes de impuestos, intereses y amortizaciones hasta la facturación (año 2019)
- o Impacto de Covid-19 en la facturación del periodo 1/4/2020 a 30/06/2020 en relación con el periodo correspondiente 1/4/2019 a 30/06/2019.

Las solicitudes se presentaron electrónicamente en el Sistema de Información de Ayudas Estatales (SSIS) del Ministerio de Fomento e Inversiones (www.ependyseis.gr). Las empresas que se adhirieron a esta Acción dispusieron de 7 meses para completarla. Una vez finalizada la Acción, está previsto realizar un control por muestreo para el consumo del importe de la subvención.

La acción se ejecuta a través del Sistema de Información de Ayudas Estatales (SSIS), bien actualizándolo directamente, bien actualizándolo a través de interfaces.

Destinatarios finales

Los beneficiarios de la ayuda, es decir, las empresas que pueden optar a financiación pública en el marco de esta acción son Pequeñas Empresas y Microempresas, que:

- o tenía menos de 50 empleados en el año 2019,
- o operar legalmente en la región de Macedonia Central,
- o se establecieron antes del 01/01/2019,
- o no eran problemáticas a 31 de diciembre de 2019,
- o incluir su actividad principal en la lista de actividades subvencionables de la convocatoria,
- o operar exclusivamente con una de las formas societarias/comerciales subvencionables.

Logros

La Acción "Apoyo a las microempresas y pequeñas empresas afectadas por el COVID-19 en la Región de Macedonia Central" se completó con éxito, ya que consiguió movilizar el interés de las empresas de Macedonia Central, por un lado, y cubrir la totalidad de la financiación pública prevista, por otro.

19,500	Solicitudes recibidas			
6,800	Empresas concedidas			
600,000,000Presupuesto total solicitado				
204.000.000€	Importe total concedido			
30.000 Sub	vención media / empresa			

Se presentaron un total de 19.500 propuestas, con un presupuesto total que alcanzó los seiscientos millones de euros (600.000.000 euros).

Las empresas beneficiarias fueron 6.800 y el importe total de la subvención ascendió a 204.000.000 de euros (unos 30.000 euros de media por empresa).

A pesar de la limitación de tiempo debida a la necesidad urgente de hacer frente a Covid-19, el proceso de planificación y ejecución de la Acción se considera muy eficaz. En el plazo de un año se puso en marcha un nuevo programa horizontal de apoyo a las empresas, que consiguió ofrecer resultados de evaluación comparativa en tan sólo dos meses.

PERSPECTIVA

La Acción "Apoyo a las microempresas y pequeñas empresas afectadas por el COVID-19 en la Región de Macedonia Central" se ejecutó por primera vez en Grecia, proporcionando efectivamente financiación por adelantado, con el fin de reforzar inmediatamente la liquidez no sólo de las empresas beneficiarias, sino también del mercado en general.

La misma acción (prevista inicialmente para la región de Macedonia Central) se aplicó en 12 de las 13 regiones griegas. Además, puede considerarse una buena práctica, ya que fue adoptada por otros programas sectoriales y nacionales similares en Grecia.

El beneficio esencial de esta iniciativa es que ayudó a extraer algunas conclusiones útiles sobre el impacto de la pandemia en las operaciones empresariales. Además, bien puede servir de modelo de apoyo empresarial para otras crisis que puedan producirse en el futuro.

Las opiniones aquí expresadas no reflejan en modo alguno la opinión oficial del consorcio Innova-FI. Los autores son los únicos responsables de las opiniones, interpretaciones o conclusiones contenidas en este documento. No se ofrece ninguna representación o garantía expresa o implícita e Innova-FI no acepta ni aceptará ninguna responsabilidad en relación con la exactitud o de la información integridad contenida en este documento, quedando expresamente excluida cualquier responsabilidad de este tipo. Este documento se facilita únicamente a título informativo. Innova-FI no se compromete a proporcionar ninguna información adicional sobre este documento ni a inexactitud corregir ninguna contenida en el mismo.

- www.interregeurope.eu/innova-fi/
- alexandre.almeida@ani.pt
- in innova-fi
- 🥑 @Innova FI
- f @Financial.Instruments.for.Innovation